



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO

**“EL USO DE LAS REDES SOCIALES COMO FACTOR
EN EL INCREMENTO DE LA TRATA DE PERSONAS
EN PUEBLA
DE AGOSTO 2022 A AGOSTO 2023”**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

LICENCIADO EN:

CONSULTORÍA JURÍDICA

PRESENTA

KARLA VANESSA MONTALVO HERNÁNDEZ

DIRECTORES DE TESINA
NOMBRE DEL DIRECTOR/A

MATRÍCULA: 201621424

FEBRERO 2024



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO

**“EL USO DE LAS REDES SOCIALES COMO FACTOR
EN EL INCREMENTO DE LA TRATA DE PERSONAS
EN PUEBLA
DE AGOSTO 2022 A AGOSTO 2023”**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

LICENCIADO EN:

CONSULTORÍA JURÍDICA

PRESENTA

KARLA VANESSA MONTALVO HERNÁNDEZ

DIRECTORES DE TESINA

INDIRA TEPALCONGO DOMINGUEZ

MATRÍCULA: 201621424

FEBRERO 2024

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi profunda gratitud a las personas que me han acompañado y ayudado en este proceso académico. En primer lugar, a Dios, por darme la inteligencia y el ánimo para alcanzar esta meta. En segundo lugar, a mis queridos padres, que siempre me han dado su respaldo y confianza, para que pueda lograr mis sueños personales y profesionales. Ellos son los que, con su cariño y ejemplo, me han animado a seguir adelante y superar los obstáculos. Son mi razón de ser, les ofrezco este triunfo, prometiendo que será el primero de muchos, y que haré que se sientan orgullosos de mí. Gracias por ser como son y creer en mí.

A mi hermana, por mostrarme la tenacidad y la disciplina, tanto en la vida como en lo académico.

A mi novio, Cristhian, por apoyarme y alentarme en todo lo que me propongo, y hacer que dé lo mejor de mí en todo lo que hago. Por tu amor y afecto sincero.

A todas las personas de mi entorno, que de alguna manera me han motivado y respaldado en este camino académico.

A mi universidad BUAP, por brindarme la oportunidad de su excelencia académica, y ser mi hogar durante estos años de formación. A mis profesores por sus sabios consejos y compartir su conocimiento.

Finalmente, a mi tío Octaviano, porque su ejemplo de dedicación y constancia han sido mi inspiración y motivación. Siempre te llevo en mi corazón.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
Capitulo I. Antecedentes generales de la trata de personas	9
1.1 Antecedente histórico de la trata de personas.....	9
1.2 Antecedente nacional	12
1.3 Antecedente regional	15
1.4 Antecedentes de trata de personas en Puebla capital	18
1.5 La trata de personas en la actualidad en Puebla	19
1.6 Análisis de la historia de Irina	24
CAPITULO II. MARCO CONCEPTUAL.....	29
2.1 ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?.....	29
2.2 DEFINICIÓN DE TRATA DE PERSONAS.....	32
2.3 Concepto de explotación sexual.....	34
2.4 Rapto	36
2.5 Amenaza.....	39

2.6	Delito	40
2.7	Engaño	40
2.8	Esclavitud.....	41
2.9	Estudio dogmático	42
2.10	La trata en cuanto a la violación de derechos humanos	44
CAPITULO III. ¿Qué son las redes sociales?		48
3.1	Definición de las redes sociales.....	59
3.2	Las redes sociales más utilizadas, para el delito de trata de personas	61
3.3	Modo de empleo de las redes sociales, en el delito de trata de personas	63
3.4	Como identificar los perfiles de los tratantes, en las redes sociales.....	66
3.4	Estudio sobre “Pesca-fishing” mediante encuesta, en la Capital de Puebla	68
Capitulo IV. Propuesta de programa para la prevención en nivel medio superior para evitar el incremento de la trata de personas por medio de las redes sociales en Puebla: “A un clic por tu seguridad”		8
2		
4.1	Objetivo de la prevención como estrategia para evitar el incremento de víctimas de trata de personas a través de las redes sociales	82
4.2	Donde será implementado el programa “A un clic por tu seguridad” ...	84

4.3	Actividades encaminadas al buen uso de las redes sociales.....	84
4.4	Normatividad aplicable	85
	Análisis	88
	ANEXO 1. CUESTIONARIO APLICADO EN MEDIOS DIGITALES.....	91
	ANEXO 2. RESULTADOS DE LA ENCUESTA POR MEDIOS DIGITALES	99
	CONCLUSIÓN	106
	PROPUESTAS.....	109
	BIBLIOGRAFÍA	110

TABLA DE ILUSTRACIONES

Tabla 1	16
TABLA 2. FUENTE: FEVIMTRA 20. INCIDENCIA DELICTIVA DE PERSONAS, DERIVADAS DE INDAGATORIAS INICIADAS EN LA FEVIMTRA, POR ENTIDAD FEDERATIVA periodo del 1 de febrero de 2008 a 31 de julio de 2019.....	17
Tabla 3 Diferentes tipos de perfiles, en las redes sociales, actualmente en el año 2023.....	50
Tabla 4 Grafica de pastel con datos de “Expansión Política”, sitio especializado en temas políticos de un Grupo de Expansión”.....	62
Tabla 5 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora	70
Tabla 6 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora	71
Tabla 7 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora	71
Tabla 8 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora	72
Tabla 9 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora	76
Tabla 10 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora	77
Tabla 11 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora	77
Tabla 12 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora	78
Tabla 13 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora	79
Tabla 14 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora	79
Tabla 15 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora	80
Tabla 16 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora	81

INTRODUCCIÓN

En el primer capítulo se muestran los antecedentes de la trata de personas en los últimos años, la trata de personas ha tomado un carácter más global y se ha convertido en una industria criminal altamente lucrativa, generando miles de millones de dólares en ganancias ilícitas. Los avances en la tecnología y las comunicaciones han facilitado la coordinación de redes de trata a nivel internacional.

Los antecedentes de la trata de personas se remontan a la época de la esclavitud en la antigua Roma y Grecia, donde los esclavos eran comprados y vendidos como objetos. Agregando un caso, como parte de los antecedentes por ser un precedente para las víctimas de trata de personas.

El segundo capítulo abarcaremos que es la trata de personas, y los conceptos importantes a conocer, dentro de esta, comenzando a relacionarlo con las redes sociales.

La trata de personas delito persistente que ha existido durante siglos, pero ha evolucionado y tomado diferentes formas a lo largo de la historia. Considerado una violación grave de los derechos humanos y una forma de esclavitud moderna.

Las redes sociales como un factor en la actualidad, en la capta de víctimas de trata de personas en Puebla, tomando como punto de referencia la temporalidad de agosto 2022 a agosto 2023, aun cuando se han tomado, acciones, contra este delito, los tratantes, han optimizado las estrategias de operación con el paso del tiempo, utilizando las redes como el nuevo medio, de manipulación, para atraer a sus víctimas, como ofertar empleos demasiado atractivos, que atraen mayormente a jóvenes de entre 16 a 25 años, ya se han hombre o mujeres, siendo que buscan

una mejor oportunidad económica, también uno de los principales engaños, es el iniciar una relación de pareja a través de las redes sociales con desconocidos, enamorando a sus víctimas y haciendo les creer una “fantasía” de historia de amor. Por esto es por lo que su estructura, incorpora las nuevas tecnologías.

La clasificación de los tipos de perfiles en las redes sociales, para poder identificar, a los criminales, y el riesgo que representa navegar en las redes sociales, sin precaución y conocimiento del peligro a los que nos encontramos expuestos.

Análisis de una encuesta llevada a cabo en la ciudad de Puebla, sobre la nueva forma de capta de víctimas, y los factores, que las personas toman en cuenta el momento de buscar oportunidad de trabajos. Finalizando con un cuarto capítulo, planteando la propuesta de proyecto “A un clic de tu seguridad”, a manera de prevención en nivel medio superior, la manera de llevarlo a cabo y actividades a realizar.

CAPITULO I.

ANTECEDENTES GENERALES DE LA TRATA DE PERSONAS

1.1 Antecedente histórico de la trata de personas

A nivel mundial, la trata de personas es un problema que enfrenta cada sociedad, siendo este muy antiguo, que atenta contra la dignidad humana, exponiendo principalmente a niñas y mujeres a ser objeto de prostitución y esclavitud, en 1869, se introdujo la palabra “trata” en el diccionario de la Academia, haciendo énfasis al comercio de esclavos africanos, que eran usurpados de sus lugares natales, para venderlos al mejor postor, convirtiéndolos en esclavos, trabajando como servidumbre, y objetos de abuso sexual. A finales del siglo XIX e inicios del XX, se reconoció este delito, al que se le denominó “trata de blancas”, haciendo referencia al comercio sexual de mujeres blancas, europeas y americanas. La “trata de blancas” tomo un alcance, a tal manera de iniciar movimientos y luchas sociales, diocomienzo a la creación de diversos tratados, en el seno de las Naciones Unidas.

A lo largo de los siglos, el comercio de esclavos fue prohibido y abolido en la mayoría de los países, pero la trata de personas continuó en otras formas. Durante el siglo XX, la trata de personas se relacionó principalmente con el tráfico de mujeres y niños con fines de explotación sexual o trabajo forzado. Durante las guerras y conflictos armados, también ha habido casos de trata de personas relacionados con el reclutamiento forzado de niños soldados.

En 1902, se fundó el Patronato Real para la represión de trata de blancas, que funcionó hasta el año de 1931. Los convenios y protocolos internacionales firmados después de la segunda guerra mundial ya no utilizaban el termino, “trata de blancas”, siendo sustituido por “trata de mujeres”. El 2 de diciembre de 1949 se firmó el “Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la

Prostitución”, y entro en vigor el 25 de julio de 1951, en su preámbulo, nos señala lo siguiente:

“Preámbulo

Considerando que la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad,

Considerando que, con respecto a la represión de la trata de mujeres y niños, están en vigor los siguientes instrumentos internacionales:

- 1) Acuerdo internacional del 18 de mayo de 1904 para la represión de la trata de blancas, modificado por el Protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1948.
- 2) Convenio internacional del 4 de mayo de 1910 para la represión de la trata de blancas, modificado por el precitado Protocolo.
- 3) Convenio internacional del 30 de septiembre de 1921 para la represión de la trata de mujeres y niños, modificado por el Protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de octubre de 1947.
- 4) Convenio internacional del 11 de octubre de 1933 para la represión de la trata de mujeres mayores de edad, modificado por el precitado Protocolo.

Considerando que la Sociedad de las Naciones redactó en 1937 un proyecto de Convenio para extender el alcance de tales instrumentos, y

Considerando que la evolución de la situación desde 1937 hace posible la conclusión de un Convenio para fusionar los instrumentos precitados en uno que recoja el fondo del proyecto de Convenio de 1937, así como las modificaciones que se estime conveniente introducir”¹

Este refiere a la transgresión de dignidad, de la humanidad, ya que la prostitución, despoja al ser humano, de su valor inherente y respeto, y transformando su núcleo, no solo familiar, sino comunitario, menciona los instrumentos a nivel internacional, que combaten la trata de personas.

En diciembre del año 2000, después de estudiar y analizar, los componentes de la “trata de personas”, y su lucha para combatirla, se llegó a una confluencia por parte de las naciones, para combatir la trata de personas, tras la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se incluye el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, comúnmente conocido como “Protocolo de Palermo”. Instrumento que está dirigido a prevenir, perseguir la trata de personas prestando atención a mujeres y menores de edad, proteger y ayudar a las víctimas de trata, y promover la cooperación entre los Estados.

En el cual México tres años después ratifica y firma su partición en el Protocolo, lo cual lleva a crear Ley para Prevenir y Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos

¹ Instrumento de derechos humanos (1949 ,2 de diciembre 1949), "Convenio para la represión de la trata de personas y de la ... - OHCHR.", Disponible: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-suppression-traffic-persons-and-exploitation>, Fecha de consulta el 19 de octubre de 2023.

Delitos. Más de 175 países han ratificado o se han adherido al Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas (Protocolo de la ONU contra la Trata de Personas) que define la trata de personas y contiene las obligaciones para prevenir y combatir ese delito. La Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas de 2000, enmendada (TVPA, en inglés) y el Protocolo de la ONU contra la Trata de Personas contienen definiciones similares de la trata de personas.²

1.2 Antecedente nacional

En México, el fenómeno de la trata de personas ha sido reconocido como un problema grave por parte de las autoridades y organizaciones de la sociedad civil.

De acuerdo con el Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2009, más de 20.000 niños mexicanos son víctimas de la explotación sexual originada por 44 la trata cada año, especialmente en zonas fronterizas y turísticas. El problema del turismo sexual infantil, que continúa creciendo en México, especialmente en áreas tales como Acapulco y Cancún, y ciudades norteamericanas de la frontera como Tijuana y Ciudad Juárez. Los turistas extranjeros llegan a menudo de los Estados Unidos, de Canadá, y de Europa occidental.

El diagnóstico (Human Trafficking Assessment Tool) realizado por la American Bar Association (ABA)³, realizado en México, se han detectado 47 bandas dedicadas a la trata de personas sexual y laboral, también documentó que las entidades con

² Washington, D. C., 26 de abril de 2022, "Entender la trata de personas United States Department of State.", Disponible: Entendiendo la Trata de Personas - Departamento de Estado de los Estados Unidos (state.gov), Fecha de consulta 28 de noviembre de 2023.

³ "Human Trafficking Assessment - American Bar Association." 27 noviembre. 2023, Disponible: https://www.americanbar.org/advocacy/rule_of_law/publications/assessments/htat/, Fecha de consulta 28 de noviembre de 2023.

mayor riesgo de que se cometa este ilícito en el Distrito Federal, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Tlaxcala y Quintana Roo.

En México de 2005 a 2008 se han detectado más de 300 casos de trata de personas, en lo referente al ejercicio legislativo, en 2007 se promulgó, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y su reglamento a nivel federal, publicado en febrero de 2009. También en 2009, veintidós estados mexicanos y el Distrito Federal decretaron reformas en su código penal, que tipifican algunas formas de trata de personas, y únicamente el Distrito Federal, Chiapas contaban con leyes específicas sobre la materia.

violación de derechos humanos, afecta un gran porcentaje de la población, de acuerdo con el "Diagnóstico Sobre la Situación de la Trata de Personas en México." se identificaron 5,245 víctimas, que se conforman en, 85% las niñas y mujeres y 15% niños y hombres"⁴. Siendo que México como país es uno de los principales, de origen, tránsito y destino de víctimas, con fines de esclavitud, explotación laboral, adopción ilegal de niñas, niños, adolescentes, experimentación biomédica.

En lo que atañe a la acción judicial la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA).

"La principal función de la FEVIMTRA es investigar y perseguir los delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres y los de trata de personas, con pleno respeto a los derechos humanos, a la igualdad de género y atendiendo al interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como, brindar a las víctimas y a

⁴ 2022, " Diagnóstico Sobre la Situación de la Trata de Personas en México.", Disponible: https://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/60946/content/files/Cifras_Diagn%C3%B3stico%20sobre%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20la%20trata%20de%20personas%20en%20M%C3%A9xico%2c%202019.pdf, Fecha de consulta 19 de octubre de 2023.

su hijas e hijos, un lugar digno, seguro y protegido en donde habitar de forma temporal en caso de que sea necesario.”⁵

Confiar en la fiscalía general generó denuncias penales. Agencias gubernamentales independientes y organizaciones no gubernamentales también están tomando medidas concretas para combatir el crimen y tratar a las víctimas de la trata de personas. La Comisión Nacional de Derechos Humanos estableció el Centro Nacional de Vigilancia contra el Contrabando en septiembre de 2009 y también estableció el Programa Nacional contra el Contrabando 45 en 2007, en virtud del cual se crearon varias comisiones regionales para abordar el delito en diferentes regiones del país. a través de un grupo interinstitucional e interdisciplinario. El 23 de septiembre de 2012 se creó una sociedad civil para monitorear la implementación de la ley pertinente, la Comisión Mixta contra la Trata de Personas. También a través del observatorio Unidoshacemosladifferia.com, el lector puede conocer quién lucha contra la trata de personas en México a través de Tratómetro. Comprobamos la actuación de las autoridades ante los delitos, si respetan la ley y protegen a la población.

Es importante que cada entidad y orden de gobierno del país cuente con presupuesto e infraestructura humana y material para combatir a las mafias que se dedican a esclavizar a seres humanos con fines de explotación sexual y laboral.

A nivel nacional, la situación de la trata de personas en México ha llevado a la implementación de varias leyes y esfuerzos de prevención y persecución de este delito. En 2012, se aprobó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las

⁵ "Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y ", Disponible: <https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/fiscalia-especial-para-los-delitos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-trata-de-personas>, Fecha de consulta 16 de septiembre de 2023.

Víctimas de estos Delitos, que busca fortalecer las acciones contra la trata de personas y proporcionar protección y asistencia a las víctimas.

1.3 Antecedente regional

La trata de personas es un delito complejo que involucra el reclutamiento, transporte y explotación de personas con fines de explotación sexual, trabajo forzado, mendicidad, explotación laboral u otras formas de esclavitud. Aunque existen antecedentes de trata de personas en varios lugares del mundo, incluida Puebla, es importante destacar que los datos específicos sobre casos de trata en la región pueden variar dependiendo de la disponibilidad de información pública y los esfuerzos de investigación y denuncia.

Puebla está dividido en 217 municipios, hay 10 municipios que recolectan documentos sobre trata de personas entre 2019 y 2023, anunció el fiscal Gilberto Higuera Bernal. Explicó que este delito incluye, entre otros, abuso sexual, mendicidad a través de otra persona y explotación laboral.

Durante este tiempo se abrieron 157 expedientes de investigación, de los cuales 78 corresponden al año y medio anterior.

El funcionario describió los hechos de la siguiente manera:

Tabla 1

En 2019 se anunciaron 17 directorios
En 2020 se anunciaron 13 directorios
En 2021 se anunciaron 49 directorios
En 2022 se anunciaron 38 directorios
En enero-julio de 2023 se reportaron 40 directorios

Municipios centrados en los casos:

- Puebla
- Tehuacán
- En Izúcar de Matamoros
- San Andrés Cholula
- Cuautlancingo
- Texmelucan
- Tepeaca
- Huauchinango
- San Pedro Cholula
- Amozoc

El fiscal enfatizó que al hablar del aumento de documentos se refiere también a la mayor actividad de agentes de la administración pública y la intervención en la Fiscalía Especializada en Trata de Personas.

La Fiscalía firmó un convenio con la asociación civil Anthus para apoyar el tratamiento de víctimas de trata de personas.

⁶ "Concentran estos 10 municipios de Puebla la trata de personas." 03 agosto. 2023, Disponible: <https://municipiospuebla.mx/nota/2023-08-03/puebla/concentran-estos-10-municipios-de-puebla-la-trata-de-personas>, Fecha de consulta: 16 de septiembre de 2023.

Según el Protocolo de Palermo y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos Relacionados con la Trata de Personas; probar el delito de trata de personas, se debe verificar una combinación de tres elementos: comportamiento, medios y objetivos, pero este proceso aún se está fortaleciendo en la Fiscalía y sistemas de seguridad, porque para probar un delito se necesita no sólo asistencia jurídica especializada, sino también funcionarios públicos, sensibilizar sobre el delito de trata de personas desde una perspectiva sexual y de derechos humanos, y desarrollar estrategias de investigación que tengan como objetivo comprobar la trata de personas con cualquier fin, incrementando esfuerzos y recursos materiales, así como incrementando los recursos humanos.

TABLA 2. FUENTE: FEVIMTRA 20. INCIDENCIA DELICTIVA DE PERSONAS, DERIVADAS DE INDAGATORIAS INICIADAS EN LA FEVIMTRA, POR ENTIDAD FEDERATIVA periodo del 1 de febrero de 2008 a 31 de julio de 2019.

PUEBLA	INCIDENCIA DELICTIVA	TOTAL
2008	1	
2009	6	
2010	8	
2011	10	
2012	8	
2013	20	96
2014	16	
2015	8	
2016	7	
2017	7	
2018	1	
2019	3	
2020	1	

Los municipios que reportan al menos un caso de trata de personas en el período de 2015 a 2019 son Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Tehuacán, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula y Tepeaca. Los municipios de Tehuacán y Tepeaca presentaron, junto con Puebla, altas incidencias en los delitos de desaparición, abuso sexual y feminicidio; estos tres municipios cuentan con alerta de género.

Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 11 por ciento de las víctimas de trata reportadas a nivel nacional provienen de condenas en Puebla.⁷

1.4 Antecedentes de trata de personas en Puebla capital

En 2007, la legislación mexicana dio el primer paso al reformar el código penal federal, tipificado como delito la trata de personas y la protección de derechos legales. En noviembre del mismo año entró en vigor la Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, que surgió de la urgente necesidad de crear un marco jurídico que abordara de manera integral el problema de la trata de personas en el contexto del derecho internacional. como un problema global. y de la que nuestro país no es una excepción, ley que sienta el precedente para dictar en 47 posteriormente en 2012 la Ley de Trata de Personas que actualmente persigue estos delitos. Desde el punto de vista de la ley ahora derogada, es importante la definición según la definición aprobada en el protocolo: "quien promueve, encarga, ofrece, facilita, adquiere, transfiere, entrega o recibe para sí o para un tercero, un persona; que teme violencia, física o moral, fraude o abuso de poder, someterla a explotación sexual, trabajo o servicio forzado, esclavitud o un acto similar a la esclavitud, la esclavitud o la extracción de un órgano, tejido o partes del mismo" es una delito. probado independientemente del procesamiento y castigo del culpable; pone en el centro la protección de los derechos de las víctimas. Al adoptarse las

⁷ "Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019." Disponible: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/201908/DIAGNOSTICO_SITUACION_TDP_RE_2019.pdf, fecha de consulta:16 de octubre de 2023.

reformas constitucionales de los artículos 19, 20 y 73 en esa materia, correspondió a cada unidad federal clasificarlos para su regulación.

En 2010, el Congreso de Puebla aprobó la Ley para la Prevención de los Delitos de Trata y para la Protección y Asistencia a sus Víctimas en el Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento internacional, la cual cumple con los requisitos antes mencionados en el protocolo de Palermo. En el contexto de este terrible crimen, la acción pública coloca al Estado de Puebla en primera línea, incluyendo la prevención, protección y rehabilitación de las víctimas.

El país ha sido identificado tanto como un lugar de origen, tránsito y destino para las víctimas de trata. En Puebla, se han reportado casos de trata de personas en diferentes contextos, incluyendo la explotación sexual y laboral. Sin embargo, la información específica sobre los antecedentes de trata en la región puede ser limitada. A pesar de los esfuerzos gubernamentales, la trata de personas sigue siendo un desafío en Puebla y en todo el país. Se requiere una colaboración continua entre las autoridades, la sociedad civil y la comunidad internacional para prevenir este delito, proteger a las víctimas y sancionar a los traficantes.

1.5 La trata de personas en la actualidad en Puebla

En México, como en el mundo la trata de personas es uno de los delitos con más impacto social y humano, ya que afecta a toda la población, por la transgresión de derechos humanos, se refiere como un país de gran vulnerabilidad ante este delito, teniendo como factores, su nivel de pobreza, desigualdad social, la discriminación de género. La Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito (ONUDD), y el Reporte de Trata de Personas del

Departamento de Estado de Estados Unidos de América, México está catalogado como fuente, tránsito, y destino para la trata de personas, para los propósitos de la explotación sexual comercial y del trabajo forzado. Los grupos considerados más vulnerables para la trata de personas en México incluyen a mujeres y los niños, las personas indígenas, y los migrantes indocumentados.

Es fundamental que se den respuestas a las víctimas asegurando políticas de prevención integrales, garantizando recursos estables, permanentes y oportunos para el rescate, protección y restitución de sus derechos, así como la de sancionar a los responsables de la comisión de este delito.

En 2021, la fiscalía de Puebla aprobó medidas anti trata de que sumaron 16 arrestos y 4 condenas. Con motivo del Día Mundial Contra la Trata de Personas, la Fiscalía del Estado de Puebla afirma estar comprometida con la investigación y persecución de delitos que atentan contra la integridad humana. Por lo tanto, de enero a julio de 2021, la institución inició procesos penales contra 16 presuntos responsables.

Como parte de la lucha contra el delito de trata de personas en la comunidad, la fiscalía de Puebla atiende denuncias relacionadas con prostitución u otras explotaciones sexuales, pornografía infantil, mendicidad y explotación laboral, entre otras.

Durante los primeros siete meses del año, investigadores adscritos a la Unidad Especial de Investigación contra la Trata de Personas ejecutaron 3 allanamientos domiciliarios en diversos inmuebles y 16 órdenes de aprehensión a igual número de personas, 13 de las cuales están relacionadas con el proceso y tres órdenes de aprehensión. arreglo oficial. con pena de prisión según el sistema tradicional. Asimismo, en el seguimiento de los casos y con el apoyo de la investigación, la fiscalía de Puebla obtuvo decisión sobre dos hechos distintos y condenó a los cuatro culpables a más de 37 años de prisión.

Además de los resultados de 2021, la fiscalía de Puebla anunció a finales de 2020 que había logrado la primera condena por pornografía, con una sentencia histórica de 45 años de prisión y pago de sanciones económicas. moral e integral contra José Luis N. quien obligó a la víctima a registrarse en servicios sexuales.

La Fiscalía del Estado prefiere un trabajo amplio en beneficio de las víctimas e investiga este tipo de delitos a través de la Unidad Especial de Investigación de Trata de Personas, que forma parte de la Fiscalía Especializada en Investigación Penal de Violencia contra las Mujeres.⁸

La implementación adecuada y eficiente del trabajo de la fiscalía obtuvo múltiples beneficios tanto para la sociedad en general como para las personas involucradas en los procesos judiciales, ya que garantiza la justicia, el respeto a los derechos fundamentales y la seguridad ciudadana.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante su centro nacional de información, en el instrumento para el registro, clasificación y reporte de delitos y las víctimas CNSP/38/15, arrojó un número de 38 presuntas víctimas registradas en carpetas de investigación iniciadas, elaborado con la información remitida por las Procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas. En el periodo de al 20 de noviembre de 2023, con corte al 31 de diciembre de 2022.⁹

⁸ "La Fiscalía de Puebla refrenda acciones contra la trata de personas". Lunes 2 de agosto de 2021 Boletín No. 371. Disponible: <https://www.fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/boletines/1596-la-fiscalia-de-puebla-refrenda-acciones-contra-la-trata-de-personas>, Fecha de consulta: 18 de octubre de 2023.

⁹ "Víctimas y unidades robadas, nueva metodología. - gob.mx." 01 abril. 2020, Disponible: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>, Fecha de consulta 25 de septiembre de 2023

Mientras que en lo que va del año 2023 se vio un incremento significativo, pues el instrumento, arrojó 69 víctimas y con un faltante de dos meses aun, para el corte de periodo.¹⁰

La trata de personas es un delito grave que afecta a personas de todas las edades, géneros y nacionalidades en todo el mundo, incluyendo en México. Puebla, como uno de los estados más poblados de México, no está exento de este problema.

La fiscalía general del Estado (FGE) ha registrado un total de 227 denuncias por trata de personas del año 2016 a octubre del 2023. Datos de los registros anuales de denuncias por trata de personas revelan que el año con una mayor incidencia de este delito ha sido 2023, pues en tan solo 10 meses ha habido 63 carpetas de investigación.

De enero a agosto de 2023, Puebla registró 52 denuncias por trata de personas, 85.7 por ciento más en comparación con el mismo periodo de 2022; Puebla capital reportó la mayoría de los casos, con 34 hechos, seguido de Izúcar de Matamoros y San Nicolás de los Ranchos, con dos cada uno.

El número de municipios con casos, por su parte, pasó de diez a 17, además de que sólo los reportes en Puebla capital se duplicaron al pasar de 17 a 34. Sobre Izúcar de Matamoros, el reporte destacó que, en un año, pasó de uno a dos hechos, mientras que, en 2022, San Nicolás de los Ranchos no tuvo denuncias, pero este 2023 ya suma dos. Los otros municipios con casos fueron Amozoc, Cuautlancingo, Chiautla, Chignahuapan, Chignautla, Huejotzingo, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Santa Isabel Cholula, Tehuizingo, Teziutlán, Tlahuapan y Tlatlauquitepec.

¹⁰ "Víctimas y unidades robadas, nueva metodología. - gob.mx." 01 abril. 2020, Op.cit.

Asimismo, de acuerdo con el mapa de Georreferenciación de violencia de género de la fiscalía general del Estado (FGE), que contabiliza exclusivamente los casos de mujeres, hasta el octavo mes del año 30 de las víctimas fueron mujeres, de las que 17 estuvieron en Puebla capital, en San Nicolás de los Ranchos y Santa Isabel Cholula, tres cada una; mientras que dos en Izúcar de Matamoros.¹¹

La trata de personas en Puebla puede involucrar diferentes formas de explotación, como la explotación sexual, el trabajo forzado, la mendicidad forzada, la esclavitud y el tráfico de órganos, entre otras. Las víctimas suelen ser reclutadas por medio de la coerción, el engaño y la violencia. Las zonas más vulnerables a la trata de personas en Puebla suelen ser aquellas con altos niveles de pobreza, marginación y falta de oportunidades. Las personas más propensas a ser víctimas de trata son aquellas en situaciones de vulnerabilidad, como migrantes, mujeres y niñas, jóvenes desempleados, y personas pertenecientes a comunidades indígenas.

Las autoridades en Puebla han implementado diversas medidas para prevenir y combatir la trata de personas, como la creación de unidades especializadas en derechos humanos y trata de personas, la capacitación a funcionarios públicos y la realización de campañas de concientización.

Sin embargo, la trata de personas es un delito complejo y difícil de erradicar por completo. Es fundamental que la sociedad en su conjunto esté informada sobre este problema, y que se denuncien y persigan estos crímenes para poder brindar apoyo y justicia a las víctimas y desmantelar las redes de trata. La habilidad de saber resistir la presión, los cambios, las crisis y los obstáculos, manteniendo una actitud positiva y buscando soluciones constructivas.

¹¹ "Georreferenciación Violencia de Género - Puebla.", Disponible: <https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/mapa-3>, Fecha de consulta 26 de noviembre.

1.6 Análisis de la historia de Irina

“Irina Tenía 16 Años Y Estudiaba En Un Instituto De La Parte Meridional De La Federación De Rusia Cuando Aceptó La Propuesta De Un Amigo De La Familia De Hacer Un Rápido Viaje A Oriente Medio. La Oferta De 500 dólares Por Su Ayuda Para Traer Mercancías Y Venderlas En La Federación De Rusia Parecía Lucrativa. Irina Fue Presentada A Renat Y Al Cabo De Unos Días Recibió Un Pasaporte, Un Visado Turístico Y Un Billeto De Avión.

“Mientras tanto, los nuevos amigos de Irina habían "mejorado" el plan de su viaje. Ahora trabajaría como camarera en un café local por 1.000 dólares al mes. La madre de Irina tuvo algunas sospechas, pero rápidamente le aseguraron que su hija estaba en buenas manos. Renat advirtió también a la madre de Irina de que los preparativos del viaje habían costado mucho dinero y de que si su hija cancelaba el viaje le debería 1.000 dólares.

Al llegar a su destino, Irina se encontró que no sería camarera sino prostituta. Le quitaron su pasaporte y la amenazaron con castigarla si se negaba a obedecer o intentaba escapar.

La vida de Irina se convirtió en una serie de habitaciones de hotel, clubes de alterne, "madamas" y clientes, hasta que finalmente intentó escapar. Robó sus documentos y algún dinero y llamó a un taxi. Tan pronto como Irina entró en el aeropuerto, fue detenida por la policía. La "madama" estaba con los policías y pretendía que Irina le había robado dinero. Sin hacer preguntas, la policía ordenó a Irina que volviera con la "madama". Fue revendida a otro propietario de hotel y castigada con una nueva deuda de 10.000 dólares para compensar su mal comportamiento. Cuando

de la Federación de Rusia llegó la noticia de que Renat había sido detenido después de una denuncia de la madre de Irina, se añadieron nuevas amenazas y abusos.

Pero Irina no renunció a escapar. Tras seis nuevos meses de martirio, finalmente logró ponerse en contacto con la Embajada de la Federación de Rusia. Allí se encontró con que su nombre figuraba en la lista de "personas desaparecidas" de Interpol desde hacía meses.

Con la ayuda de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Embajada de la Federación de Rusia, Irina fue repatriada en medio de medidas de seguridad. Su caso fue investigado por la policía y actualmente está sometido a los tribunales.

La ONUDD combate la trata de personas mediante una campaña de información mundial y procura reforzar la capacidad de los gobiernos de impedir que se repitan historias como la de Irina. Los proyectos de la ONUDD ofrecen apoyo a las víctimas, como Irina, para lograr su reincorporación a la sociedad.”¹²

El motivo de poner la historia de Irina en el capítulo de antecedentes es por la razón de que es un precedente de la nueva manera de operar de los tratantes de personas, como podemos analizar cuidadosamente era solo una adolescente de 16 años, que confió en una persona cercana a su familia, no era alguien ajeno a su círculo, ni un amigo reciente, era una persona en la que tanto ella como su familia, conocían.

Aceptando el viaje por ser una propuesta de trabajo que parecía convenirle, por el periodo corto que le habían dicho, todo parecía ser algo que quedaría como una

¹² "Trata de personas: la historia de Irina - United Nations Office on ..." 27 noviembre. 2023, Disponible: <https://www.unodc.org/newsletter/es/200501/page008.html>, Fecha de consulta 28 de noviembre de 2023.

experiencia y oportunidad laboral, que, como joven estudiante, le permitiría tener más libertades y formas de contribuir en casa.

Siendo presentada a una persona de nombre “Renat”, con motivo del trabajo que presuntamente sería de traer mercancía, para vender, al transcurso de unos días, recibió un pasaporte, visado turístico y billete de avión.

Haciendo un paréntesis, en este momento, ya se pueden detectar focos de alerta de la veracidad y licitud del empleo, y las verdaderas intenciones de tras de esto, la entrega del visado turístico y pasaporte son un trámite personal, y con un valor monetario.

El cambio de planes repentino de estadaía, por un supuesto trabajo de camarera, con un sueldo de mil dólares al mes. Y aunque su madre desconfió de momento le hicieron promesas de que su hija estaría segura, y amenazándola de que el trámite y viaje tenía un monto de mil dólares y que, si no la dejaba ir, estarían en deuda con ellos, y aunque no se dice lo posición económica de Irina y su familia, el tener una deuda de mil dólares fue la forma de mantener amenazada a su mamá.

Irina se fue con ellos y una vez llegando al lugar de destino, le quitaron sus documentos de identificación, haciéndole saber que en realidad sería prostituida contra su voluntad. La amenazaron, con “castigarla” si se negaba a hacer lo que le decían o si intentaba escapar. Ejerciendo violencia de manera psicológica, robo de documentos oficiales, para acorralarla y que tuviera miedo y así poder lucrar con su vida, su cuerpo y tratando la como objeto alguno. Iniciando de esta manera la explotación sexual de una joven de 16 años.

El abuso psicológico se refiere a cualquier abuso o maltrato que afecte la salud mental, emocional y psicológica de una persona. Esta forma de violencia puede

utilizarse a través de palabras, gestos, actitudes, amenazas o manipulación para controlar, humillar, aislar o debilitar mentalmente a la víctima.

El impacto del abuso psicológico en una víctima puede ser devastador y duradero, afectando su autoestima, estado de ánimo, juicio, salud mental y bienestar general. Puede provocar depresión, ansiedad, estrés postraumático, trastornos del sueño, adicciones e incluso suicidio. Si está experimentando abuso emocional, es importante denunciarlo y buscar ayuda. Existen recursos y organizaciones que pueden ofrecer apoyo y orientación a quienes sufren. Además, educar a la sociedad sobre la importancia de reconocer y prevenir el abuso emocional es esencial para crear un entorno seguro y respetuoso para todos.

La trata de personas es una violación grave de derechos humanos, pues incurre en la transgresión a derechos como a la libertad de decisión, a la dignidad, a la integridad física y mental, a la salud, la educación.

Con un intento de escape, de poder recuperar su vida y salir del maltrato y abusos, tomo sus documentos que la permitirían volver regresar, dinero, y transporte para llegar al aeropuerto, donde sus esfuerzos fueron nulos, pues ya la esperaban para detenerla con la mentira de que había robado dinero. Regresando con su proxeneta, donde la revendieron y endeudaron con diez mil dólares.

A Irina se le comenzó a buscar por parte de la federación rusa, pues su mamá tomo acciones legales, que, aunque le causo abusos y amenazas, la impulso a volver a tener un intento de escape, medio año después logro ponerse en contacto la embajada de la federación rusa, dando se cuenta que estaba en la lista de “personas desaparecidas” de Interpol.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Embajada de la Federación de Rusia, Irina fue repatriada, siendo un caso de éxito por su rescate, su caso sigue en investigación.

Como mencione antes el caso de Irina nos permite comprender la magnitud y las diferentes formas en que se manifiesta este delito. Esto ayuda a generar empatía hacia las víctimas y sensibiliza a la sociedad sobre la urgencia de tomar medidas para combatir la trata, el conocer casos de trata de personas es fundamental porque nos permite entender la realidad de este delito, tomar medidas de prevención y protección, impulsar políticas públicas y legislativas más efectivas, identificar y denunciar situaciones sospechosas, y promover la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas.

Siendo un delito transnacional que requiere de la cooperación entre países para su combate efectivo. El intercambio de información sobre casos de trata de personas permite detectar redes internacionales y colaborar en operaciones conjuntas para desmantelarla aumentando la capacidad de identificar situaciones sospechosas y reconocer señales de alerta en nuestro entorno. Además, fomenta la denuncia de estas prácticas delictivas, permitiendo así la acción de la justicia y la protección de las víctimas. Analizar la delincuencia transnacional implica examinar su naturaleza, alcance, consecuencias y factores causales, y los medios disponibles para combatirla, ayudar a identificar áreas de mejora en la lucha contra la delincuencia transnacional y desarrollar estrategias más efectivas para prevenir y combatir este tipo de delitos.

CAPITULO II.

MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual lo conforman tres elementos fundamentales que integran el delito:

1. La acción: sustraer, captar, trasladar, a una o más personas con el propósito de explotación.
2. Los medios: Amenaza, uso excesivo de fuerza, rapto, fraude, manipulación, abuso de poder, situaciones de vulnerabilidad, engaños, falsas promesas.
3. Los fines de la trata de personas: explotación; prostitución forzada, sexual, trabajos forzados, esclavitud, adopción ilegal, extracción de órganos.

El marco conceptual del delito de trata de personas se basa en la captación, transporte, acogida y explotación de personas mediante medios fraudulentos, engaños, amenazas o violencia, con el fin de someterlas a situaciones de esclavitud, servidumbre, prostitución forzada u otras formas de explotación.

Partir de los conceptos, y algunos elementos, y definiciones sobre la trata en general, será más sencilla la comprensión, a lo largo del tema.

2.1 ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es un delito, que no se ha podido contrarrestar ni con el paso del tiempo, afectando a la sociedad de manera significativa, no solo a las víctimas de este delito, ya que trasciende fronteras, evoluciona y se adapta con facilidad al contexto social que se esté viviendo en la actualidad, y con una gran cobertura que se extiende.

Los retos que conlleva la erradicación de este implica esfuerzo y hermandad, entre las autoridades y la sociedad, para no negar lo que está ocurriendo, al comerciar el cuerpo humano y las víctimas que sufren al vivirlo, que no olvidemos, que nuestro valor humano, es algo inherente a nosotros, y debe hacerse respetar.

La trata de personas ha representado en la sociedad, un riesgo mayor, para todos, y el mayor objetivo de los tratantes, es la remuneración, la cual reparten con algunas autoridades que les permiten el flujo de su “negocio” con facilidad. En el año de 2013, la Asamblea General, durante una reunión para evaluar el plan de Acción mundial. Buscando medidas para mejorar la lucha contra la trata de personas, reafirmando el compromiso contraído para elaborar, aplicar y consolidar medidas eficaces para combatir y eliminar todas las formas de trata de personas, para proteger a las víctimas. Los estados miembros adoptaron esta resolución A/RES/68/192¹³, y designaron el 30 de julio, Día Mundial contra la Trata de Personas, tomándolo como la fecha de concientización sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos.

La trata de personas es un problema social de gran magnitud que afecta a personas en todo el mundo. Se considera una forma moderna de esclavitud y violación de los derechos humanos. Esta práctica involucra el reclutamiento, transporte, transferencia y explotación de personas, generalmente con fines de explotación sexual, laboral o servidumbre.

A nivel social, la trata de personas tiene profundas repercusiones. Las víctimas suelen perder su autonomía y libertad, convirtiéndose en objetos de comercio y sufriendo abusos físicos, sexuales y emocionales. Además, esta práctica alimenta

¹³ "ODS - Sédoc - ODS HOME PAGE.", Disponible: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/451/00/pdf/N1345100.pdf?OpenElement>, Fecha de consulta el 21 de octubre de 2023.

redes de crimen organizado y corrupción, desestabiliza comunidades y perpetúa desigualdades sociales.

La trata de personas se aprovecha de diversas vulnerabilidades sociales, como la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades educativas y la discriminación de género. Muchas veces, las víctimas son engañadas con promesas de empleo, matrimonio o condiciones de vida mejores, pero terminan siendo sometidas a situaciones de explotación y abuso.

Para hacer frente a este problema, es necesario abordar las causas subyacentes de la trata de personas, como la pobreza y la desigualdad de género. Es fundamental fortalecer las leyes y los sistemas judiciales para garantizar la persecución y el castigo de los responsables de esta práctica. Además, se deben implementar políticas y programas de prevención, protección y asistencia a las víctimas, así como promover la concienciación y la educación sobre este tema. La trata política de personas se refiere a la explotación y manipulación de personas con fines políticos o partidistas. Esto puede incluir actividades como el secuestro de personas con fines políticos, el reclutamiento forzoso de personas para actividades políticas ilegales, la trata de personas para aumentar la base electoral o la explotación de personas vulnerables para obtener información confidencial o influir en decisiones políticas.

La trata de personas por motivos políticos es una grave violación de los derechos humanos y se considera un crimen internacional. Es importante condenar y luchar contra esta práctica para proteger a las personas vulnerables y mantener la integridad del proceso político. Es importante promover la educación y concientización sobre este tema, así como capacitar a funcionarios y políticos para reconocer y prevenir la trata de personas a nivel político. También es necesario

fortalecer los esfuerzos de investigación y aplicación de la ley para garantizar que los perpetradores sean procesados y se impongan las sanciones apropiadas.

2.2 DEFINICIÓN DE TRATA DE PERSONAS

Para hablar de lo que es, la trata de personas y lo que implica, primero es de gran importancia conocer las diversas definiciones que se tienen sobre este. Conforme el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional el significado de trata de personas es “la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.”¹⁴

La anterior definición nos hace una señalación, de lo que podría ser reiterativo en este delito: la amenaza; acción humana que representa un peligro inminente, provocando lesiones u otros impactos en la salud, física y psicológica, pérdida de bienes

En la Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, en el

¹⁴ "Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de ...
- OHCHR." Disponible:

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf, Consultado el 20 de octubre de 2023.

capítulo segundo; artículo 10, nos menciona que “Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación...”¹⁵

Partiendo de estas dos definiciones, se comprende la trata de personas, mediante engaños, manipulaciones y amenazas a las víctimas, considerado estos los medios reiterativos en el delito de trata, representando así el uso de diferentes formas de coerción, con el objeto de raptarlas para los fines de este delito, llegando a sacar a las víctimas de su país de origen, para una mayor vulnerabilidad, obligándolos a ser parte de explotación sexual; reclutar a las víctimas a ser parte de la delincuencia organizada, y para adopciones ilegales, o venta de órganos.

El artículo 2 de la Ley egipcia sobre la lucha contra la trata de personas N.º 64 de 2010 establece que *"Una persona que comete el delito de trata de personas se considerará como una persona que hace una transacción de cualquier manera con una persona física, incluyendo: la venta, oferta de venta, compra o promesa de la misma, o el uso, transporte, entrega, albergue, recepción, ya sea dentro del país o a través de sus fronteras nacionales, si esto ocurrió mediante el uso de la fuerza, violencia o amenaza de las mismas, o mediante secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o explotación de una posición de vulnerabilidad o necesidad, o mediante una promesa de dar o recibir pagos o beneficios a cambio de obtener el consentimiento de una persona para traficar con otra que tenga control sobre ella, o si el propósito de la transacción fue la explotación en cualquiera de sus formas, incluyendo: explotación de actos de prostitución y todas las formas de explotación sexual, explotación de niños en tales actos y en la pornografía, trabajo o servicios*

¹⁵ "LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA ...", Disponible: https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf, Consultado el 20 de octubre de 2023.

forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud o servidumbre, o mendicidad o extracción de órganos humanos, tejidos o parte de ellos".¹⁶

Agregando un parámetro más amplio de lo que es la trata de personas, es el tráfico humano, realizando el traslado a través de fronteras, cruzando los límites entre territorios, en este sentido el delito de trata de personas no lleva consigo necesariamente el hecho de desplazamiento o traslado de un país a otro, y aun cuando este no sea internacional, se contempla de la misma manera el local, regional y nacional.

2.3 Concepto de explotación sexual

En el boletín del secretario general de las Naciones Unidas, define la explotación sexual:

“todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. De modo análogo, la expresión “abuso sexual” se refiere a toda intrusión física cometida o amenaza de

¹⁶ “Appeal No. 6772 - United Nations Office on Drugs and Crime.” 17 Julio. 2012,
Disponible: https://sherloc.unodc.org/cld/es/case-law/doc/traffickingpersonscrimetype/egy/2013/appeal_no_6772.html, Fecha de consulta
17 de noviembre de 2023. “

intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.”¹⁷

En la página oficial de la UNICEF dan la definición de la explotación sexual de la siguiente manera

“La explotación sexual ocurre cuando un grupo de personas o una persona involucra a niñas, niños o adolescentes en actos sexuales para satisfacción propia o de otras personas a cambio de cualquier tipo de beneficio, dinero, especies, protección, regalos. Es una flagrante violación de Derechos Humanos”.¹⁸

La explotación sexual, en niñas, niños, mujeres y hombres, es un acto que atenta contra nuestro derecho de libertad, y decisión, ya que refiere a la intrusión, no solo física, por las lesiones en el cuerpo (golpes, estrangulación, cortes en la piel, hematomas, daños en zonas íntimas, entre otras), que le ocasionan a las mujeres víctimas de abuso sexual, y psicológica, debido que, a raíz de estas experiencias, comienza la depresión, trastornos de ansiedad, llegando hasta los pensamientos suicidas. Es un acto que atenta, contra el valor y la dignidad humana.

Las amenazas contra su persona, familia y el entorno en el que se encuentra, la violencia, son todo un mecanismo para, quitarles su valor humano, y volverlas un objeto de cambio, una “cosa”, que se puede tener, para el disfrute y placer, para quien pueda pagarlo, beneficiando al explotador sexual, económicamente. Como podemos analizar, la explotación sexual, es el delito más grave que se puede

¹⁷ SECRETARIO GENERAL (09 DE OCTUBRE DE 2023), "Naciones Unidas ST Secretaría - United Nations Office for Project Services.", Disponible: https://content.unops.org/service-Line-Documents/IAIG/ST-SGB-2003-13_ES.pdf, Fecha de consulta el 20 de octubre de 2023.

¹⁸ UNICEF (08 DE JULIO 2020) "Preguntas frecuentes sobre la explotación sexual de niñas, niños y ...", Disponible: <https://www.unicef.org/uruguay/historias/preguntas-frecuentes-sobre-la-explotacion-sexual-de-ninas-ninos-y-adolescentes>, Fecha de consulta 20 de octubre de 2023.

cometer, contra el ser humano, por ser denigrante y al mismo tiempo una tortura que dura en la medida que sea posible.

En el “Diagnóstico en el Estado de Puebla que permita analizar los factores de vulnerabilidad de los derechos de las mujeres víctimas del delito de trata y otros delitos relacionados, así como de las capacidades institucionales para su atención y la percepción del delito de trata de personas en las comunidades indígenas.” Maneja la siguiente lista; Prostitución forzada, Pornografía, Pedofilia, Turismo sexual, Agencias matrimoniales, Embarazos forzados, explotación sexual, como las distintas formas de explotación que existen, donde en cada una de ellas sin excepción, hay violación a los derechos fundamentales, de las víctimas, al no poder decidir, sobre su propio cuerpo.

2.4 Rapto

Cuando escuchamos la palabra “rapto”, lo primero que nos llega a la mente, es la privación de nuestra libertad, y la inseguridad que existe en nuestra localidad, región y país, al no poder transitar con total certeza de volver a casa.

El rapto, está estrechamente vinculado con la trata de personas, es la forma de captación de las víctimas, para poder tener el control total sobre ellas, como mencionaba anteriormente en esta situación es cuando se transporta a las personas, a un lugar distinto, de su localidad natal, de lugares donde pudieran reconocerlas, y evitar de esta manera que pudieran obtener algún tipo de ayuda, para así poder explotarlas.

La Real Academia Española nos define raptó, como “la acción de raptar, el impulso acción de arrebatarse, acción de robar”¹⁹, entre otras que no encuadran en nuestro tema de estudio. Se puede contemplar la palabra “acción” en las breves definiciones que nos da la real academia, o sea un hecho, la ejecución de un acto a llevar a cabo, eso es lo que es el raptó, hablando de naturaleza jurídica un acontecimiento que genera consecuencias de derecho, al momento de modificar y extinguir los derechos de las víctimas.

Al relacionar el raptó, con la trata de personas podemos utilizar la Tesis aislada número I.9o.P.20 P (10a.)

TRATA DE PERSONAS. LA DEFINICIÓN DE ESTE DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 188 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL COINCIDE, EN ESENCIA, CON LA CONVENIDA POR LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN EL ARTÍCULO 3, INCISO A), DEL PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (PROTOCOLO DE PALERMO).

(El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como Protocolo de Palermo, que obliga al Estado Mexicano a prevenir, reprimir y sancionar dicho delito, al haber sido suscrito por México en dos mil, coincide en esencia, con lo que prevé el artículo 188 Bis de Código Penal para el Distrito Federal; instrumento que

¹⁹ REAL ACADENIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.ªed., [versión 23.6 en línea]. <<https://dle.rae.es>> Consultado: el 20 de octubre de 2023.

prevé una definición de trata de personas convenida por la comunidad internacional, al ser un delito que atenta contra los derechos humanos, ya que vulnera la esencia misma de la persona (vida, libertad, integridad y dignidad). Conforme a dicho protocolo, la trata de personas puede significar el reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, bajo amenaza o por el uso de la fuerza u otra forma de coacción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad, o recibir pago o beneficios para conseguir que una persona tenga bajo su control a otra, para el propósito de explotación. Definición de la que se advierten tres elementos constitutivos esenciales de dicho ilícito, a saber: a) La actividad: entendida como la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas; b) El medio: es la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pago o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima; y c) El propósito: la explotación de una persona.)

(Tesis I.9o.P.20 P (10a.))²⁰

Se observa en la tesis aislada, en el inciso b, comprende los medios de trata de personas, donde está ubicado el delito de rapto, el cual tiene un papel crucial, representa una de las formas más efectivas para los traficantes de aislar y obtener control de sus víctimas, en este mismo menciona el propósito del rapto, cualquier forma de abuso o maltrato que se lleva a cabo hacia alguien, en la cual se le obliga a trabajar o realizar actividades contra su voluntad, sin recibir una remuneración justa o adecuada, y en condiciones adversas que pueden poner en riesgo su salud física y emocional.

²⁰ Tesis I.9o.P.20 P (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XV, diciembre de 2012; Tomo 2, p. 1582.

El rapto generalmente se refiere al secuestro de una mujer por parte de un hombre, se considera una violación de los derechos de la mujer y una forma de violencia.

El tercer capítulo de la presente investigación cubre las relaciones sociales, como medio través del cual los traficantes de personas evolucionan los métodos para raptar a las víctimas, bajo manipulación, persuasión y mentiras.

2.5 Amenaza

“Es una forma de coacción. Implica manifestar la intención de provocarle un daño a otra persona que se expresa con actos o palabras. En materia de trata de personas, los tratantes utilizan con mucha eficacia el medio de la amenaza para obtener el control sobre las víctimas y obligarlas a realizar sus objetivos. Se incorpora usualmente en el tipo penal básico de la trata o en las agravantes.”²¹

Es una expresión o acto que tiene como objetivo el intimidar, dañar o perjudicar a un individuo, grupo o entidad, pueden ser físicas, verbales, escritas y actualmente de forma cibernética, con lleva a la violencia, daño emocional, abuso de poder o cualquiera que cause perjuicio.

Considerado delito, por impacto el impacto que causa a nivel psicológico de manera perjudicial, llevando a la víctima de amenaza a sufrir ansiedad, estrés, temor, pensamientos suicidas. Se pueden tomar acciones legales ante este daño para brindar protección a la víctima y capturar a la persona amenazante. Común en el delito de trata de personas, el uso de las amenazas.

²¹ "GLOSARIO DE TÉRMINOS TRATA DE PERSONAS.", Disponible: https://www.ecampus.iom.int/pluginfile.php/14569/block_html/content/glosario_de_que_se_trata_la_trata.pdf, fecha de consulta 19 de septiembre de 2023.

2.6 Delito

“Acción típica, antijurídica y culpable. Típica que corresponde a un tipo penal, antijurídica que no tiene justificación y culpable porque quien lo comete actúa en pleno uso de sus facultades mentales con intención (dolo) o culpa (descuido, negligencia) y merecedor de una pena.”²²

El delito es una acción u omisión, que quebranta la ley y que es castigada con una pena o sanción de acuerdo con los preceptos que marque la ley. Los delitos pueden abarcar una amplia variedad de actos, como el robo, el asesinato, el fraude, el secuestro, la violencia doméstica, la violación, el tráfico de drogas, entre otros. Dependiendo de la gravedad y las circunstancias del delito, las penas pueden ser desde multas y libertad condicional hasta prisión de por vida o incluso pena de muerte en algunos países. De forma que el secuestro es una forma de captar a las víctimas para explotación sexual.

2.7 Engaño

“Se refiere a crear hechos total o parcialmente falsos para hacer creer a una persona algo que no es cierto. En la trata de personas se refiere a la etapa de reclutamiento donde el tratante establece un mecanismo de acercamiento directo o indirecto con la víctima para lograr el “enganche” o aceptación de la propuesta. Esencialmente se traduce en ofertas de trabajo, noviazgo, matrimonio y en general una mejor

²² "GLOSARIO DE TÉRMINOS TRATA DE PERSONAS.", Op.cit.

condición de vida. De igual forma, el engaño es utilizado por el tratante para mantener a la víctima bajo su control durante la fase de traslado y posteriormente en los lugares de explotación. La normativa penal ha incorporado este concepto en los tipos que sancionan la trata como parte integral del tipo base o de alguna de las agravaciones. Este es uno de los aspectos más importantes para lograr que una víctima no sea culpada por delitos que haya cometido durante el proceso de trata al que fue sometida.”²³

El engaño se refiere a la acción de mentir o engañar a alguien con el propósito de obtener algún beneficio personal o causar daño. Puede manifestarse de diferentes formas, como las mentiras, la manipulación, la falsificación o el fraude. Puede ser realizado tanto de manera intencional como no intencional, y puede tener distintas motivaciones, como obtener dinero, poder, control o venganza.

También puede involucrar la ocultación de información o la creación de una imagen falsa. El engaño es considerado una falta de honestidad y puede tener consecuencias negativas tanto para la persona engañada como para el perpetrador.

2.8 Esclavitud

“La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o alguno de ellos. La Trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderle o cambiarle y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos. Es uno de los fines principales de la trata de personas que, como se ha dicho, es “una forma

²³ "GLOSARIO DE TÉRMINOS TRATA DE PERSONAS.", Op.cit.

de esclavitud moderna” porque literalmente las personas son sometidas a esclavitud por los tratantes y explotadores.²⁴

2.9 Estudio dogmático

El estudio dogmático de la trata de personas comprende la interpretación de las normas jurídicas relacionadas con el delito de trata de personas y las redes sociales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer artículo, reconoce que todas las personas mexicanas gozan de los derechos humanos y los garantiza la protección de estos, y a las autoridades como obligadas de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y por lo cual el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. En su párrafo cuarto y quinto nos expresa:

“Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.”²⁵

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”²⁶

²⁴ "GLOSARIO DE TÉRMINOS TRATA DE PERSONAS.", Op.cit.

²⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.], as amended, Diario Oficial de la Federación [D.O.], 5 de febrero de 1917 (Mex.).

²⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.], Op.cit.

En este mandamiento constitucional, el gobierno de México comienza a asumir, su papel, como autoridad competente, para combatir los delitos que quebrantan nuestros derechos y libertad, donde podemos interiorizar, en el delito de trata de personas, la obligación de prevenir es la primera acción para combatir en México las altas cifras de víctimas de trata de personas, anticipar la acción de los delincuentes, y para poder hacerlo, es vital tener un diagnóstico a partir de observaciones y datos concreto del delito, identificar conductas, las circunstancias en las que pueden ocurrir. Actualmente las redes, son un mundo nuevo, que en su totalidad no se encuentra regulado por las leyes pertinentes, y en esa extensión como usuario se encuentra en vulnerabilidad.

El artículo 6 constitucional estipula: “El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”²⁷

“... II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.”²⁸

Esta disposición constitucional comisiona al Estado a garantizar, el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, el acceso a los servicios de Internet; lo cual resulta de suma importancia pues sin éstos tampoco es posible acceder a las redes sociales. En su fracción segunda nos garantizan la protección a nuestra vida privada y datos personales a través de las redes sociales,

²⁷ Cámara de Diputados, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Disponible: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf, Fecha de consulta 28 de septiembre de 2023.

²⁸ Cámara de Diputados, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Op.cit.

pues es un hecho el que se encuentran expuestos, a peligros con nuestra información en internet.

Este artículo da pauta a la regulación de las redes sociales a través de la legislación secundaria y en ese sentido la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, contempla un capítulo denominado “de la Neutralidad de las Redes”²⁹, en el que se establecen los lineamientos generales a los que están obligados a sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet, como son la libre elección por parte de los usuarios a los servicios de Internet; la no discriminación, la privacidad de los usuarios y la seguridad de la red; la transparencia e información.

2.10 La trata en cuanto a la violación de derechos humanos

Los derechos humanos son de gran importancia para promover el cambio y mejorar la calidad de vida de las personas, ya que actúan como agente de cambio al fomentar la igualdad, justicia y el respeto. Reconocen la inherente dignidad y valor de las personas, sin discriminación alguna de raza, sexo, creencia religiosa, orientación sexual, garantizando la igualdad de oportunidades y protección.

Implican la exigencia de justicia, de manera que promueven la responsabilidad y ayuda a prevenir la impunidad de los abusos y violaciones de derechos humanos, con participación ciudadana y la democracia.

²⁹ Cámara de Diputados, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, "Móvil - Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.", Disponible: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_Federal_de_Telecomunicaciones_y_Radiodifusion.pdf, Fecha de consulta 28 de septiembre de 2023.

En otras palabras, los derechos humanos actúan como un agente de cambio al promover la igualdad, la justicia, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible. Al garantizar el respeto y la protección de los derechos de todas las personas, se crea un entorno propicio para el cambio positivo y la construcción de sociedades más justas y equitativas.

La cndh nos define a los derechos humanos de esta manera:

“Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.”³⁰

Son un privilegio que se nos concede como humanos, para hacer el goce y disfruté de ellos, protegiendo nuestro valor como personas, indispensable para la mejora de las condiciones de vida, haciendo las justas e igualitarias de manera humana. Es indispensable saber la definición de derechos humanos para entrar en relación con la trata de personas, las practicas asociadas con este delito están penadas por el derecho internacional de los derechos humanos, como lo son la esclavitud, la explotación sexual, prostitución forzada, la explotación de la prostitución, entre otras. Siendo objeto de estudio del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte de Justicia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

La relación entre los derechos humanos y la trata de personas es compleja y muy estrecha. La trata de personas es una grave violación de los derechos humanos, ya

³⁰ "¿Qué son los derechos humanos? Comisión Nacional de los ... - CNDH.", Disponible: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>, Fecha de consulta 23 de agosto de 2023.

que implica la explotación y el abuso de personas a través de la coerción, la violencia y la privación de su autonomía y dignidad. La trata de personas viola una serie de derechos humanos fundamentales, como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal, el derecho a no ser sometido a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a la libertad de movimiento, el derecho al trabajo digno y justo, el derecho a la salud física y mental, el derecho a la educación e incluso el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

Además, la trata de personas también está relacionada con otros derechos humanos, como los derechos de las mujeres, los derechos de los niños y los derechos de los migrantes, ya que estas personas son particularmente vulnerables a ser víctimas de trata.

Existe un mecanismo a nivel internacional llamado El Relator Especial, y está dedicado únicamente a la lucha contra la trata de persona, teniendo alcance mundial.

“En el desempeño de su mandato, el Relator Especial:

- a) Toma medidas sobre las violaciones cometidas contra las víctimas de la trata de personas y sobre situaciones en las que ha ocurrido un fallo en la protección de sus derechos humanos.
- b) Realiza visitas a los países con el fin de estudiar la situación sobre el terreno y formular recomendaciones orientadas a prevenir y/o combatir la trata, y proteger los derechos humanos de sus víctimas en países y regiones específicos.
- c) Presenta informes anuales sobre las actividades del mandato”³¹

En esencia, el Relator Especial desempeña un papel fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos a nivel internacional. Su trabajo contribuye a generar conciencia, monitorear y denunciar violaciones, brindar asesoramiento técnico y promover el diálogo y la cooperación en la búsqueda de un mundo más justo y respetuoso de los derechos humanos.

La lucha contra la trata de personas es un desafío global que requiere un enfoque integral basado en el respeto y la promoción de los derechos humanos. Los Estados tienen la responsabilidad de prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas y enjuiciar a los perpetradores, asegurando que se respeten y protejan los derechos de todas las personas, especialmente de aquellas en situaciones de vulnerabilidad.

³¹ "Relator Especial sobre la trata de personas OHCHR.", Disponible: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-trafficking-in-persons>, Fecha de consulta 10 de octubre de 2023.

CAPITULO III. ¿QUÉ SON LAS REDES SOCIALES?

Las redes sociales, son plataformas digitales, que nos permiten mantener en comunicación con los demás, de manera virtual, el socializar y compartir; ideas, experiencias, fotos, videos, noticias, anuncios de ventas, son actualmente la principal fuente de flujo de información. Mayormente están conformadas por comunidades, con intereses en común, lugares que frecuentan, objetos de estudio, entre otras.

“Estamos en la era de la sociedad en red global. Aun cuando esta afirmación no equivale a decir que todas las personas en todo el mundo participen en las redes digitales, el número de usuarios en ellas es creciente y, de alguna manera, todo el mundo se ve afectado por los procesos que tienen lugar en la estructura de la red global. Es decir que las redes sociales no solamente modifican la manera de comunicarse de quienes las usan, sino que configuran y reconfiguran, integran y desintegran, la estructura social, la vida privada y la vida pública o laboral de toda la sociedad”³²

Si bien es cierto que las redes sociales están globalizando las formas de comunicación, son la nueva manera de interactuar socialmente en el entorno que como individuos nos desenvolvemos día a día, no poniendo de lado que de igual manera existe la posibilidad de poder entablar comunicación con gente de otras ciudades, estados, países. Como usuarios, nuestra vida se vuelve publica, ante

³² Torre, Lidia de la. “Las redes sociales: conceptos y teorías”, Consonancias, 11,39 (2012), Disponible: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/redes-sociales-conceptos-teorias.pdf>, Fecha de consulta 10 de octubre de 2023.

millones de personas, que podemos conocer o no, perdiendo el control sobre la propia privacidad.

Clasificación de las redes sociales:

- Redes sociales horizontales o genéricas: No poseen una temática determinada y apuntan a todo tipo de usuarios. Funcionan como medios de comunicación, información o entretenimiento. Ejemplos de estas son Facebook y Twitter.
- Redes sociales verticales: Relacionan personas con intereses específicos en común, como música, hobbies, deportes. Un ejemplo es Flickr, una red social cuya temática es la fotografía.
- Redes sociales de relaciones: Se centran en la mensajería instantánea y en la comunicación entre personas.
- Las redes sociales han revolucionado la comunicación del día a día, con énfasis en la inmediatez. Son útiles tanto en el ámbito cotidiano como laboral.

Para tener acceso solo basta con contar con internet y un celular inteligente, son de fácil uso, y la mayoría de las redes sociales tienen una versión gratuita. Usuarios comúnmente la utilizan como herramienta de comunicación, por el envío de mensajes, en la que puedes entablar una conversación en tiempo real. Ya sea que te encuentres en el mismo lugar o incluso en un país distinto, como podemos analizar en la clasificación anterior, cada red social cuenta con diferente tipo de configuración, puesto que son ajustables y moldeables, para cada usuario, dependiendo de su personalidad, gustos, pensamiento e ideologías, nuestros “perfiles” se basan en lo que queremos expresar y dar a conocer, puede ser público o privado, aunque realmente, en redes sociales podrías ser alguien completamente

diferente, y nadie lo notaría, pero ese punto, lo tocaremos más adelante, los perfiles podemos agruparlos, de la siguiente manera.

Tabla 3 Diferentes tipos de perfiles, en las redes sociales, actualmente en el año 2023.

Perfil	Características	Rango de edad	Redes Sociales
Creadores de contenido	Material visual, campañas con marcas, producen contenido original	13 - 28 años	TikTok, Instagram, Facebook, Twitter, WhatsApp, Twitch
Ecommerce	Compra y venta de productos y servicios	18 – 33 años	Market place de Facebook, Instagram, LinkedIn, Tiktok, WhatsApp
Blogueros	Administran sus Blogs, publican contenido de su interés, escriben reseñas, de viajes, comedia, comida, moda, entre otros.	18 – 54 años	Facebook, Instagram, Vimeo, Daily Motion, Twitter
Gamers	Juegan videojuegos, prueban los más recientes juegos,	12 – 36 años	Twitch, Facebook, Instagram, Reddit, Discord, Steam, Twitter,

	crean una comunidad, hablan sobre las características y ventajas de los videojuegos.		WhatsApp, Tiktok, YouTube
Creadores de Only fans	Fotos diarias, shorts en Facebook, publicaciones invitándolos a su página de Only fans	18 – 30 años	Twitch, Facebook, Instagram, WhatsApp, Tik Tok, Twitter, Only Fans.
	Suelen ser profesores, doctores, maestros, hablando de un tema de experiencia y amplio tema comparten su conocimiento o, escuelas publicando conferencias.		
Educación		24 – 55 años	TikTok, Facebook, Twitter, entre otras.
Espectadores o consumidores	Consumidor es activos de todo tipo de	17 – 60 años	Todas las redes sociales

		contenido, interactúan, publican o comparten publicaciones.		
Usuarios inactivos		No crean ni consumen contenido social, de ningún tipo	40-59 años	Todas las redes sociales
Usuarios de Citas		Comparten gustos que pueda compartir con alguien de manera sentimental, su información como edad, localidad, trabajo.	17 – 45 años	Facebook parejas, Tinder, Bumble, Happn, Grindr
Perfiles menores de edad, supervisión un adulto	de de bajo de	Cuenta manejada por un adulto responsable, para contenido para menores de edad.	6-15 años	Facebook, TikTok, YouTube, WhatsApp

Origen: Tabla de perfiles de redes sociales, hecha por investigación de la autora de tesina

La tabla anterior, fue realizada a partir de un análisis, intelectual de manera sistemática, observando determinadas pautas de conducta, con el propósito de recopilar y encontrar información sobre los perfiles de redes sociales que podemos encontrar, partiendo desde los me gustas, tweets, publicaciones, vistas, clips, comentarios, las cosas que los usuarios llegan a compartir, fotos de perfil, amigos en común. Al momento de analizar estos aspectos, comenzamos a dividir nuestro objeto de estudio, realizando una distinción y separación de los agrupamientos a los que pertenece cada usuario.

1. CREADORES DIGITALES

Iniciando con los que hoy por hoy, tienen un gran enfoque, los “creadores digitales” o también llamados influencers, son personas de redes sociales, que suben contenido, con el fin de entretener, a otros usuarios, captando la atención, haciendo algo diferente, al resto, desde comedia, canto, tutoriales, o inclusive solo mostrar su día a día con los demás, lo que los hace más cercanos a la comunidad de seguidores que llegan a crear, estos usuarios se mantienen siempre en tendencia o creando la misma, estando presentes en distintas redes, como; TikTok, Instagram, YouTube, un ejemplo de “influencer” en tendencia en 2023, es “Yeri Mua”, con tan solo 21 años de edad, es una de las populares, por su manera de hacer reír y manera de expresarse, otro ejemplo es “La granja del borrego”, mejor conocido como “El borrego”, tiene 16 años de edad, y muestra cómo es su vida en la granja e inculca el cuidado a los animales, y medio ambiente, ellos dos aunque tienen contenido completamente distinto, tienen ambos mantienen una gran actividad en redes sociales, sus número en seguidores los respalda, siendo de 10.7 millones a

21 millones de seguidores, trabajando con marcas importantes, tienen gran influencia en sus consumidores. Existe gran variedad de creadores digitales, si bien es cierto, todos comparten las mismas similitudes, una foto de perfil, con miles de reacciones (me gusta, me interesa, me encanta, entre otros depende la red social), contenido con marcas, videos cortos, le hablan al usuario como parte de su círculo de amistad, muestran sus proyectos y vida cotidiana o al menos lo que quieren mostrar o aparentar, con un rango de edad entre ellos de 13 a 28 años, se observa que conforme aparecen nuevas generaciones de creadores, comienzan desde una edad más temprana, que las anteriores.

2. ECOMMERCE

Perfiles de usuarios con el fin de comprar y vender, a través de internet, en este caso de redes sociales, realizando una actividad económica, de diferentes productos que pueden ser nuevos, de medio uso o antiguos y servicios de plomería, eléctrica, salud, comida, limpieza, cuidado dental, entre otros tantos. Los usuarios que deciden ser parte del comercio digital lo suelen hacer por su practicidad y fácil manera de encontrar lo que buscan, o vender sus productos, existen grupos en Market place de Facebook, en Instagram, TikTok, donde promocionan sus artículos de venta. Los perfiles que realizan esta práctica en redes no tienen una edad menor a los 18 años, y no suelen pasar de los 33, un ejemplo es que en la red social Facebook, en Market place te enseña el perfil de los vendedores y compradores, mostrando su foto de perfil, pueden tener una propia, o algunos prefieren poner la foto de lo que venden, tienen la puntuación de anteriores compras o ventas, la antigüedad que tienen en el grupo, si venden distintas cosas ahí mismo, dando la confianza, y reiteración, de quien puede ser un estafador o un comerciante de fiar,

aparte de su perfil como usuario “normal” de Facebook, en la aplicación de Instagram es más específico el que todo un perfil sea respecto a la marca del comerciante, o historias promocionales y enlaces para comprar.

Como podemos analizar este tipo de perfil, es más específico y utilizado por gente dedicada al comercio, o de igual manera personas que solo venden algo que ya no suelen usar, y cualquier usuario puede comprar.

3. Blogueros

Como lo dice su nombre, es el creador o creadores de un blog, sitio web que, contiene para el creador un interés de manera personal e íntima, compartiendo a modo de bitácora, donde publica un artículo referente al tema, con una frecuencia ya sea de día con día, cada semana o mes, para tenerlo actualizado. Existen distintas redes sociales en internet, donde se puede crear un blog, en Facebook, Vimeo, DailyMotion, creando un espacio propio, para ideas, anécdotas, consejos, experiencias, recomendaciones. Todas las personas pueden crear un blog y convertirse en un bloguero, sin embargo, es darle mucho tiempo y objetividad, para que sea de éxito.

Existen blogs de viajes, haciendo reseñas de comida, calificando películas, recomendando vinos, hay una infinidad de blogs en las redes sociales, con las que puedes llegar a sentir una afinidad con el contenido e interactuar. Los blogueros son mayormente especialistas de los temas que escriben, viajeros de mochila contando sus anécdotas, es su editor propio, teniendo la libertad de expresarse como quiere, en la actualidad, los blogs se están desapareciendo poco a poco.

4. Gamers

Jugadores de videojuegos en las redes sociales, que hacen “lives” para que vean su desempeño en los juegos digitales, probando marcas y lanzamientos, promocionando, al mismo tiempo que crean una comunidad, teniendo interacción haciendo parte a los usuarios consumidores, conocimiento de los videojuegos, este perfil está surgiendo no hace más de 5 años, teniendo gran visibilidad en las tendencias de redes sociales. Creadores que parten de los 12 años a 36 años.

En sus perfiles, postean sobre el mundo de los videojuegos, los invitan a verlos jugar, fotos de ellos con productos patrocinados, o eventos de esta comunidad. Se encuentran en las siguientes plataformas activas Twitch, Facebook, Instagram, Reddit, Discord, Steam, Twitter, WhatsApp, Tiktok, YouTube. Llegando a tener un alcance muy grande, en la sociedad.

5. Creadores de Only Fans

Esta plataforma tiene una gran popularidad por su contenido adulto y pornográfico, teniendo surgimiento de popularidad, durante la pandemia, teniendo distintas críticas y opiniones por su contenido. Solo pueden tener acceso a su contenido, adultos mayores a los 18 años. Es de pago mensual, la tarifa depende de su creador o creadora, lo cual no la hace una red social. Pero entra en nuestra categoría debido a que los creadores, promocionan su página mediante las redes sociales; Twitch, Facebook, Instagram, WhatsApp, TikTok, Twitter, posteando fotos o videos cortos, repostando su contenido.

Considerando que los creadores de este contenido son mayores de 18 años, a un rango de 30 años o más. El usuario toma la decisión de consumirlo, bajo su responsabilidad y criterio propio.

6. Educación

Estos creadores se encuentran en cualquier red social, Facebook, TikTok, cortos de YouTube, entre otras, creando material informativo para difundir, destinado a ser compartido a través de las redes ya mencionadas, en el medio digital, con el objetivo de compartir su conocimiento con los demás usuarios, suelen ser catedráticos, persona del entorno político, abogados, médicos, veterinarios, filosofía. Suelen hacer videos cortos con información relevante a su área de trabajo, de manera divertida, específica, sintetizada.

Como la mayoría son personas con nivel educativo licenciatura, su rango de edad es entre 24 años a 55 años.

A continuación, seguiremos con los últimos cuatro perfiles, faltantes que en mi perspectiva son los más relevantes en el objeto estudio, por la cotidianidad y cercanía que tenemos como usuarios de redes sociales de un nivel socioeconómico medio.

7. Espectadores o consumidores

En la actualidad esta normalizado por las nuevas generaciones, el uso de los aparatos electrónicos, el manejo de medios digitales, y video juegos, basándonos

en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022. “En cuanto a los hombres por grupos de edad, en 2022, los de 6 a 11 años experimentaron aumento notable en el uso de internet en comparación con 2019, con participaciones de 73.1% y un incremento de 10.9 puntos porcentuales.”³³ Y en las mujeres en 2022, las mujeres de 6 a 11 años, también experimento un aumento notable, a comparación de 2019, con participaciones de 71.0%. Podemos analizar con esta información que, en el año anterior, los menores de edad de 6 a 11 años han tenido mayor acceso a internet. Y aunque en el 2023, podemos visualizar a menores de entre 4 a 5 años, con un celular en la mano, marcando la diferencia, de las brechas generacionales, que no crecieron con celulares, laptops, tabletas, en etapas tan tempranas.

Los espectadores o consumidores nos encontramos en cualquier red social, haciendo uso de nuestro perfil, para informarnos de las noticias, eventos sociales, de manera local, regional, nacional, e incluso internacional, consumiendo los contenidos de redes sociales, de nuestros influencers favoritos, artistas, cantantes, entes educacionales. Fungiendo la única función de observar y comentar, sin más de tras de una pantalla, esto hablando de contenido de entretenimiento.

8. Usuarios inactivos

Usuarios de redes sociales, que en algún momento crearon su perfil, pero no lo utilizan, no de manera cotidiana, se vuelven inactivos.

³³ "Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de ... - IFT.", Disponible en: <https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/encuesta-nacional-sobre-disponibilidad-y-uso-de-tecnologias-de-la-informacion-en-los-hogares-endutih-0>, Fecha de consulta 23 de octubre de 2023.

9. Usuarios de citas

El objeto de estos perfiles es interactuar con personas, chatear, conocerse de una forma informal, y en algún punto si lo deciden y tienen cosas en común, tener una cita de manera romántica o sexual.

Se toma importancia a la foto de perfil, seleccionado la que más le guste y se sientan atractivos, escriben sus pasatiempos favoritos, edad, lugar de origen, una descripción pequeña de lo que buscan en una relación, en una pareja. Tienen perfil las personas en un rango de edad de 17 años a 45 años.

10. Perfiles de menores de edad, bajo supervisión de un adulto.

Los menores de edad cuentan con perfil en redes sociales, bajo la supervisión de sus padres, hoy en día los niños viven en un entorno de mundo digital, con el que van creciendo cotidianamente. Su contenido es filtrado, para ser adecuado para su edad e inocencia, los menores lo utilizan para ver videos, jugar videojuegos, algunos en un rango de edad de 10 años a 15 años, lo utilizan para estar comunicados con sus padres o familiares, e incluso para grupos escolares.

3.1 Definición de las redes sociales

“El concepto de red social implica, entonces, un sistema abierto a través de un intercambio dinámico entre sus integrantes y con integrantes de otros grupos, que

posibilita la potenciación de los recursos que se poseen y que se enriquece con las múltiples relaciones entre los diferentes miembros que la componen. Las redes sociales son, en esencia, procesos dinámicos a través del tiempo y de las circunstancias sociales concretas.”³⁴

Los seres humanos nos encontramos conectados de una manera u otra a partir de los vínculos que tenemos con algún grupo en general, lo que nos menciona la definición anterior es el dinamismo dentro de las redes sociales, el flujo que existe de información, al momento de conectar con amigos, publicar en nuestros perfiles, subir fotos nuevas, y los beneficios de poder potencializar algún negocio, sociedad.

“Una red social, a nivel general, es una estructura social formada por nodos habitualmente individuos u organizaciones que están vinculados por uno o más tipos de interdependencia, tales como valores, puntos de vista, ideas, intercambio financiero, amistad, parentesco, aversión, conflicto, comercio, enlaces web, relaciones sexuales, Internet con su estructura, transmisión de enfermedades o rutas aéreas. Las estructuras resultantes a menudo son muy complejas.”³⁵

Lo que nos define el autor Santa María, es a las redes sociales como una forma más de la comunidad de tener interacción, teniendo un rol social dentro de los medios digitales, como individuos buscamos encontrar un grupo a fin a nosotros, compartiendo los mismos intereses, puntos de vista.

³⁴ Lewis Thomas, “REDES SOCIALES: FUNDAMENTOS CONCEPTUALES”, Disponible: *MadariagaOrozco_2014_Capitulo1RedesSociale_RedetesSocialesInfancia.pdf*, Fecha de consulta 26 de noviembre de 2023.

³⁵ Santamaría G., Fernando, “Posibilidades pedagógicas. Redes sociales y comunidades educativas” *TELOS Cuadernos de comunicación e innovación*. Número 76. Julio a septiembre de 2008.

“Cada red social tiene una función, nicho de negocio y público. No podemos negar que dos de las principales funciones de las redes sociales son comunicar y hacer “comunidad”.”³⁶

Las definiciones se complementan, mostrando que el objetivo de las redes sociales como espacios digitales de esparcimiento social con otros usuarios, formando comunidades con intereses en similares, como lo es el parentesco, amistad, escuela, trabajo, conectarse con personas que se encuentran en otros países.

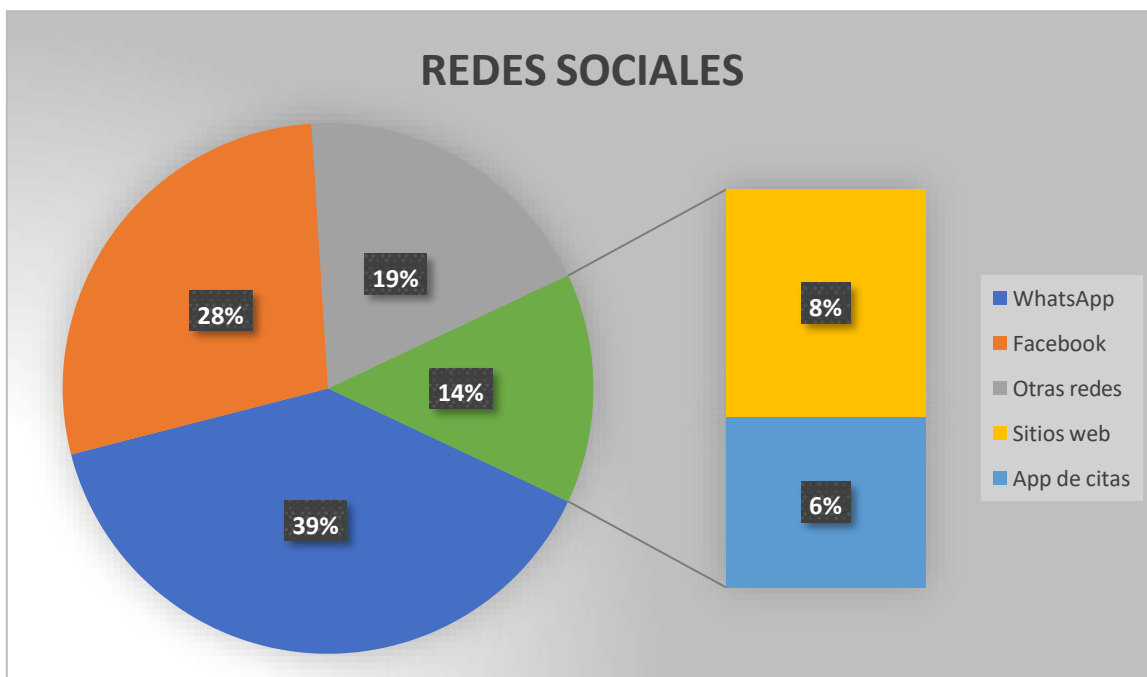
3.2 Las redes sociales más utilizadas, para el delito de trata de personas

Las redes sociales, son una herramienta esencial actualmente, en la vida cotidiana de cada persona, pero representan un riesgo al utilizarlas sin precaución, y cuidado, ya que puede ser un arma de doble filo, podemos encontrar personas que hacen cyberbullying, fraudes, mentiras, contenido inapropiado, chats peligrosos. Enfocándonos en nuestro objeto de estudio, ya analizamos los distintos perfiles que podemos encontrar, a continuación, vamos a identificar las redes sociales con mayor tendencia a ser utilizadas en la manera de operar de los tratantes de personas en la actualidad.

La página oficial de “Expansión política”, la periodista Shelma Navarretenos dice que el Tercer Informe Anual 2022-2023” Trata de personas, desafío global y virtual”, revelo que las víctimas en un rango de edad de 12 y 15 años son contactadas por Facebook, WhatsApp y otras redes.

³⁶ Blasco Fontecilla, H. (2021). El impacto de las redes sociales en las personas y en la sociedad: redes sociales, redil social, ¿o telaraña? *Tarbiya, Revista De Investigación E Innovación Educativa*, (49). Disponible: <https://doi.org/10.15366/tarbiya2021.49.007>, Fecha de consulta 23 de octubre de 2023.

Tabla 4. Grafica de pastel con datos de “Expansión Política”, sitio especializado en temas políticos de un Grupo de Expansión”.



La ONG Polaris de Estados Unidos, cuenta con una base de datos sobre trata de personas, analiza cada año las tendencias que existen sobre el delito.

“La captación en línea aumentó un 22% durante el confinamiento mientras que la proporción de víctimas procedentes de lugares comunes de captación como los clubes de striptease (-46%), los hogares de acogida (-70%) y las escuelas (-38%) descendió drásticamente. Internet se ha posicionado como el principal lugar de captación.”³⁷

“Asimismo, las redes sociales que destacan como medio de captación son Instagram y Facebook. En particular, el análisis reveló un aumento del 125% de las

³⁷ “Analysis of 2020 National Human Trafficking Hotline Data Polaris”, (2022, January 6). Polaris, Disponible: <https://polarisproject.org/2020-us-national-human-trafficking-hotline-statistics/>, Fecha de consulta 25 de noviembre de 2023.

denuncias de captación en Facebook y un 95% en Instagram respecto al año anterior.”³⁸

El riesgo de ser una víctima evoluciona fuertemente, en estos años, nos encontramos vulnerables ante la manera de protegernos, ya que los medios cotidianos de comunicación tienen una mayor exposición. Como usuarios, corremos el riesgo de que personas ajenas a nuestro círculo social habitual, interactúen con nuestra información sin esfuerzo alguno, estamos a un clic, un post, de ser una cifra más de persona desaparecida.

3.3 Modo de empleo de las redes sociales, en el delito de trata de personas

Pero enfocándonos en un entorno de nuestra comunidad, donde agregamos a cualquier persona, seguimos locales de nuestra entidad donde residimos, poniendo nuestra integridad es riesgo, porque como mencionaba en la categorización de perfiles, y quiero hacer énfasis, cual quiera puede tener un perfil, cualquiera puede poner información y no saber que es real y que no, nada nos puede asegurar que la persona que está detrás de ese perfil, son ellas, ni siquiera su foto o la realidad que nos está mostrando, las intenciones de querer socializar o herirnos de alguna manera (fraudes, manipulaciones, secuestro, explotación sexual, estafa), aunque en la actualidad ya existen filtros en las redes sociales y formas de verificar información como manera de cuidar a los usuarios, los tratantes buscan formas de seguir de alguna forma vigente, con las nuevas generaciones, por lo que actualizan su manera de operar.

³⁸ “Analysis of 2020 National Human Trafficking Hotline Data Polaris”, (2022, January 6). Polaris Op.cit.

Las redes sociales son empleadas, entre los tratantes como nueva forma de operar y un parteaguas muy grande fue la pandemia del Coronavirus, para manipular a sus víctimas y atraerlas, pues se encontraban en un momento muy vulnerable y de aislamiento, qué su refugio fueron las redes, sin saber que existía otro tipo de peligro de tras de la pantalla.

UNODC nos menciona:

“Los tratantes que operan desde un dispositivo tecnológico se valen de distintas técnicas para buscar víctimas, por ejemplo, la “búsqueda-hunting” es cuando los criminales indagan en el internet y/o redes sociales y localizan perfiles de personas que dejan su información abierta o disponible para el público. Posteriormente se comunican con la víctima, mostrando interés y ganándose su confianza, hasta que logran entablar una relación, convenciéndola de que ellos pueden brindar solución a sus problemas. Por lo general, las víctimas suelen ser menores de edad y mujeres que exponen sus sentimientos en las redes sociales.

“Otra forma de operar se llama “pesca-fishing” y consiste en la publicación de anuncios (en redes sociales). Los criminales se hacen pasar por empresas en búsqueda de personal, ofrecen viajes, un alto salario sin necesidad de estudios académicos y solicitan, por lo general, personas de “mente abierta y buena disposición”.

La forma de explotación sexual también ha cambiado. Ya no se realiza solamente en persona, sino a través del mal uso de las tecnologías, por video llamadas, haciendo sesiones en directo (live streaming), grabando videos para después venderlos en línea, así como en la producción y distribución de material de abuso y explotación sexual en línea. Es decir, se abre un abanico de opciones en las que se puede ser víctima de trata de diferentes maneras y en distintos países sin que los tratantes tengan que movilizar a una víctima hacia otro país; toda la operación la

llevan a cabo desde una casa. En 2021, el Centro Nacional para niños perdidos y explotados recibió 29 millones de reportes de explotación y abuso sexual infantil en línea que contenían 85 millones de imágenes, videos y otros archivos relacionados con la explotación y el abuso sexual infantil en línea.”³⁹

Analizando las palabras anteriores podemos observar la existencia de nuevos términos utilizados en la investigación de trata de personas. Los tratantes buscan perfiles que tienen su información modo “publico”, facilitando la recolección y estudio de las personas para al momento de acercarse, tengan información en la cual basarse para atraer a su víctima, sus gustos musicales, películas, relaciones de amistad, lugares que les guste frecuentar, y hacerlas creer que son afines y crear un ambiente de confianza y seguridad, podemos considerar que su manipulación tiene un lapso de tiempo incluso de meses, con tal de darle esa mentira a su víctima y llegar a tener hasta una relación amorosa, manipularla a ocultar a sus familiares y amistades, sobre su existencia, haciéndola creer que está en una “fantasía de amor”, y que lo primero es su relación, empezar a pedirle muestras de amor, que hagan alejarse de todos a su alrededor y hacer creer que solo lo tienen a él.

“Pesca-fishing”

Es una de las maneras más actuales de buscar víctimas, pues se van al sector laboral, y desesperado de estudiantes, jóvenes egresados, mamás solteras, adultos sin opción de empleo, ofreciendo propuestas laborales irreales, que van dirigidos a ese sector, este tema lo veremos a fondo en nuestro cuarto capítulo.

³⁹ Bertrand Sylvie, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “La trata de personas ante el uso y abuso de la tecnología.” 01 agosto. 2022, Disponible: <https://www.unodc.org/ropan/es/la-trata-de-personas-ante-el-uso-y-abuso-de-la-tecnologa.html>, Fecha de consulta 19 septiembre de 2023.

Hoy es una realidad que ya no necesitan tener a sus víctimas físicamente cercas, para poder explotarlas, puesto que ahora a través de internet, las video llamadas, chats cifrados, y que se borran en 12 horas, las graban en su intimidad, y desnudez vendiendo ese contenido a páginas web pornográficas, lo que resulta aún más difícil atraparlos, pues da la apariencia que la víctima, no está bajo un efecto de manipulación psicológica, aislamiento social, y son juzgadas ante la sociedad, por no comprender toda la operación y manipulación previa, para llegar a ese punto.

3.4 Como identificar los perfiles de los tratantes, en las redes sociales

Un opresor, tiene la capacidad de adaptarse a las circunstancias que se susciten, de acuerdo con las características de la víctima, sus necesidades, aspiraciones, forma de ser, lugar al que pertenece, puede presentarse como un amigo, interés amoroso, alguien de negocios. Al interpretar múltiples personalidades, suelen parecer encantadores, hombres y mujeres atractivos, elocuentes. El internet ha hecho fácil a los captadores entren al mundo digital para contactar a sus víctimas, mediante perfiles falsos mostrando que es una persona en la cual puedes confiar y no dudar, debido al estudio del perfil de redes sociales de la víctima, entre las diferentes opciones que tienen las redes sociales, ahora existe en los enlaces para de ir de una aplicación a otra, de Facebook a Instagram, Twitter (X), entre otros, haciendo el trabajo del captor aún más fácil de realizar antes de contactar a la víctima. Al momento de crear contacto, parece que tuviera las respuestas a toda preocupación, de manera laboral con ofertas de trabajo extraordinarias y facilidad de ganar dinero rápido.

“Las redes seleccionan la nacionalidad de la víctima de acuerdo con parámetros de ubicación (cercanía del país o región con clientes) y biotipo (estatura, contextura, color de piel, atractivo físico, etc.) de determinadas culturas o países.”⁴⁰

Factor importante es que, al momento de crear un perfil falso, se encarga de hacerlo atractivo a la víctima, fotos de paisajes bonitos, lugares de comida estilizados, fotos de la persona siendo atractivas, descripción en su página que te haga creer que es amable, gracioso, tierno, con dinero, entre otras cosas, lo que bien es cierto es que cada cosa agregada a ese perfil es para atraer víctimas. Hoy en día es común escuchar a alguna amiga, conocida, familiar “estoy hablando con árabe”, y es donde comienzan las preguntas, ¿dónde lo conociste? ¿apoco, si es árabe? ¿se van a ver?, comenzando una relación amorosa a distancia, empieza el aislamiento social, el dar información importante como su dirección, información de su familia, amigos, mandando fotos y más. Como espectadores alrededor de la víctima caemos en un juzgar, en lugar de aconsejar y dar medidas de precaución, de manera consciente o inconsciente sabemos el peligro que esto representa. Siendo normal ahora para las generaciones con medios digitales, agregar a personas que no conocen solo para tener más número de “amigos” “seguidores”, que cualquiera le de reacciones a fotos, publicaciones, con tal de sentir aceptación social.

En este aspecto las redes sociales han repercutido en la vulnerabilidad de los usuarios y la capta de víctimas.

Indicios para ayudar a detectar específicos

⁴⁰ "MANUAL PARA LA DETECCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS ORIENTADO A ", Disponible: https://www.ecampus.iom.int/pluginfile.php/14569/block_html/content/Manual_para_la_deteccion_d_el_delito_de_trata.pdf, Fecha de consulta 19 de octubre de 2023.

- Foto de perfil: Que tenga un avatar que por defecto trae la red social cuando se crea.
- Fotografía de un modelo (siendo que esa no es su profesión)
- Imagen pixelada
- Nombre de usuario: Nombres extranjeros
- Contenido del perfil: comparten solo post o retwets
- No tienen información relevante o que coincida
- No tener interacción con otros perfiles
- Fotos sin alguien más o etiquetaciones
- Tiempo en redes: que, al momento de mandar solicitud, su perfil aparezca recién hecho, sin publicaciones en su perfil, o muy mínimas.
- Amigos agregados: el no tener amigos en común Cantidad de amigos mínima o muy exagerada
- Detectar perfiles de redes sociales falsos es fundamental para proteger nuestra identidad, seguridad, evitar la propagación de información falsa, preservar nuestra reputación, frenar el ciberacoso y nuestro objetivo principal evitar ser víctima de trata de personas.

3.4 Estudio sobre “Pesca-fishing” mediante encuesta, en la Capital de Puebla

Se realizó una encuesta dirigida a un sector de la población de Puebla, con la finalidad de recolectar información, sobre “Pesca-fishing”, en la que nos basaremos, antes de adentrarnos a las estadísticas de resultado, comenzaremos hablando de ¿Qué es Pesca-fishing?

Para analizar una encuesta popular es importante considerar varios aspectos es importante que el estudio se realice sobre una muestra de la población que sea representativa y representativa de las características demográficas y socioeconómicas del grupo objetivo. Esto asegura que los resultados obtenidos sean generalizables.

Estructura de la encuesta: Es importante analizar cómo se estructuró la encuesta, es decir, cómo se redactaron las preguntas, cuáles fueron las opciones de respuesta y el orden de las preguntas. Una planificación adecuada evita sesgos y proporciona respuestas relevantes y fiables.

Análisis de datos: una vez recopilados los datos de la encuesta, deben analizarse de forma adecuada y precisa. Esto puede incluir análisis estadísticos como porcentajes, medias y desviaciones estándar. También se debe considerar el análisis de respuestas abiertas, donde los encuestados pueden expresar comentarios y sugerencias.

Interpretación de los resultados: Una vez realizado el análisis, es importante interpretar los resultados de manera objetiva, teniendo en cuenta el contexto en el que se realizó la encuesta. Es necesario analizar las tendencias y patrones emergentes y ser consciente de las limitaciones de la investigación.

Finalmente se deben sacar conclusiones con base en los resultados del estudio y se deben presentar recomendaciones o acciones a tomar en base a estos resultados. Es importante resaltar que el análisis de los estudios populares debe ser realizado por expertos en investigación de mercados o estadística para asegurar la



Tabla 5 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por el autor de tesina

validez y confiabilidad de los resultados obtenidos. Además, se deben considerar posibles sesgos y limitaciones relacionadas con la propia encuesta, como una posible falta de representatividad o la influencia de la deseabilidad social en las respuestas.

La encuesta tenía acceso desde un Qr o enlace.

“Consiste en la publicación de anuncios (en redes sociales). Los criminales se hacen pasar por empresas en búsqueda de personal, ofrecen viajes, un alto salario sin necesidad de estudios académicos y solicitan, por lo general, personas de "mente abierta y buena disposición".⁴¹

Los nuevos ganchos de los criminales para los usuarios, con sus anuncios falsos de trabajo dirigiéndose a personas vulnerables que están desesperadas por encontrar empleo, personas desempleadas, inmigrantes, jóvenes, personas con discapacidad. Este tipo de anuncios tienen como objetivo la oferta de trabajos falsos

⁴¹ "La trata de personas ante el uso y abuso de la tecnología." 01 agosto. 2022, Disponible: <https://www.unodc.org/ropan/es/la-trata-de-personas-ante-el-uso-y-abuso-de-la-tecnologa.html>, Fecha de consulta 28 de noviembre de 2023.

que prometen altos salarios o condiciones de trabajo favorables, prestaciones de ley, fondo de jubilación, pero en realidad buscando explotar a estas personas, ya sea sexual, trabajo forzado, prostitución forzada.

Tabla 6 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora

Estudio, para recopilar información sobre anuncios de trabajo

93
Respuestas

05:46
Tiempo promedio

Cerrado
Estado

1. ¿Con qué género se identifica?

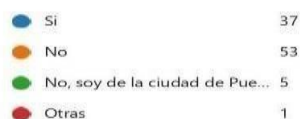


La encuesta fue realizada en noviembre de 2023, para recopilar información, respecto a los anuncios de trabajo, enfocados en el delito de trata de personas.

Un total, de 93 personas, contestaron.

Tabla 7 Ilustración Fragmento de encuesta

2. ¿Es usted de la ciudad de Puebla?



3. ¿Qué edad tiene?



Mostrando un porcentaje de 57% por ciento de mujeres y un 35% hombres.
 Mostrando que las mujeres son más vulnerables para caer en este tipo de anuncios, en el estado de Puebla y sus alrededores, teniendo un rango de edad de entre 17 a 28 años u otra opción. Como dominante las edades de entre 25 y 28 años y tomando como “otras” entre 30 a 45 años. Si bien como jóvenes adultos, se cree que los adultos mayores, tienen un trabajo seguro, vivienda, coche, y a lo mejor anteriormente así era, pero hoy en día las prestaciones de ley han cambiado, y no aseguran una antigüedad, o jubilación.

Tabla 8 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora de la tesis

4. ¿Cuál es su último grado académico?

● PRIMARIA	0
● SECUNDARIA	6
● BACHILLER	13
● LICENCIATURA	68
● LICENCIATURA TRUNCA	6

Exponiendo que, aunque en algún punto tenían un trabajo fijo, de un día a otro los pueden correr, entrando en el tipo que buscan los criminales, una persona desempleada, en desesperación, que caería en los anuncios “pesca-fishing”. Como podemos observar, el 68 % cuenta con licenciatura, contando con un título universitario.

El tener hoy un título universitario, no asegura un trabajo bien remunerado, o en un plazo corto después de egresar.

Mientras que en el porcentaje de 13% y 6% de secundaria, son adolescentes en

busca de empleado, por la situación económica en la que se encuentra su familia, viéndose obligados a buscar un empleo, donde acepten su nivel académico y edad. Existiendo otro contexto de personas adultas con el grado académico básico, dificultando la obtención de un buen empleo, para sustentar un hogar.

Al momento de considerar un empleo, las personas, de nuestras 93 personas encuestadas, 43.5% considera “muy importante” el seguro de vivienda, mientras que otro 20.7% no lo considera.

Un seguro de vivienda es el contrato que establecen el tomador y la entidad aseguradora para garantizar la protección del inmueble ante los posibles daños o imprevistos, que puedan producirse en él.

El lugar de cercanía parece no influir, al momento de buscar un trabajo, pues todos se encuentran dispuesto a tras bordar, o viajar con tal de tener un empleo. Este factor es muy importante a tomar en cuenta, puesto que podrían ver un anuncio falso, que prometa cercanía, y tomarlo con gran facilidad, ya que al no contemplarlo como importante, al momento de ver una oportunidad que se los ofrece, serán vulnerables de caer.

Con un 43.5% de importancia a prestaciones superiores a las de la ley, contemplando que las prestaciones de ley son:

- A. “Aguinaldo:** De acuerdo con la legislación vigente, todas las personas trabajadoras tienen derecho a recibir antes del 20 de diciembre de cada año una cantidad de dinero equivalente, como mínimo, a 15 días de salario, a la cual se le denomina aguinaldo.
- B. Renuncia:** Es la facultad de las personas trabajadoras para dar por terminada voluntariamente la relación laboral por así convenir a sus intereses. Como trabajador tienes derecho a que se te cubra la parte proporcional de tus prestaciones que de acuerdo con la Ley son:

Salarios correspondientes a los días laborados y no pagados

- Aguinaldo
- Prima vacacional
- Participación de utilidades adeudadas
- Prima de antigüedad, siempre que hayas laborado 15 años o más.

C. Despido injustificado:

Es el término de la relación laboral sin causa justificada por parte del patrón.

D. Día de descanso: Por cada seis días laborados las personas trabajadoras disfrutarán de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.

E. Paternidad y adopción: Permiso de cinco días hábiles, con goce de sueldo, que tienen los padres trabajadores para no asistir a su trabajo por el nacimiento de sus hijos y de igual manera, por la adopción de un infante.

F. Licencia por maternidad: Es un derecho que tienen las trabajadoras de 12 semanas totales, para no asistir a sus labores con goce de sueldo.

G. Participación de utilidades: Como lo marca la Ley Federal del Trabajo, las y los trabajadores tienen el derecho a recibir una parte de las ganancias que obtiene una empresa o empleador por la actividad productiva o servicios que ofrece.

H. Periodo de lactancia: Las madres trabajadoras, hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en un lugar adecuado e higiénico que designe la empresa.

I. Prima de antigüedad: Este pago lo deben realizar los empleadores a las personas trabajadoras que se separan de manera voluntaria de su empleo, siempre y cuando hayan cumplido, por lo menos, quince años de servicio.

J. Prima dominical: Es el pago adicional, al sueldo, que reciben las personas trabajadoras durante la jornada del domingo, este equivale al 25% sobre el salario base.

K. Vacaciones: Por ley todos los trabajadores disfrutarán de vacaciones pagadas a partir de un año de servicios, que en ningún caso pueden ser inferiores a seis días laborables. Estas aumentan en dos días por cada año de trabajo hasta llegar a 12 días laborables.

Después del cuarto año el periodo vacacional aumenta en dos días por cada cinco años de trabajo. Los días de descanso no tienen que ser contados.”⁴²

Con el conocimiento de las prestaciones que brinda la ley, el 43.5% busca un empleo con prestaciones superiores a la ley, cayendo en las estafas laborales, y anuncios engañosos, dando pie a ser víctima de trata de personas o ser reclutado para el crimen organizado.

El fondo de jubilación las personas lo encuentran relevante con un 42.4%, en un país como México donde el futuro es incierto, el ahorro para el momento de la vejez es importante, anteriormente la jubilación era una prestación de ley, ahora debes de estar dado de alta por tu empleador ante el IMSS, para acumular recursos en un Afore.

⁴² "Conoce algunas de las prestaciones laborales a las que tienes ... - gob.mx." 04 mayo. 2023, Disponible: <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/conoce-algunas-de-las-prestaciones-laborales-a-las-que-tienes-derecho?tab=>, Fecha de consulta 28 de noviembre 2023.

El seguro social con un porcentaje de 54.3% es de los principales factores, que se busca tener en un empleo, pues este programa del gobierno federal es fuente de

Tabla 9 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por el autor de tesina

10. ¿Cuál considera que es un salario ideal? (mensual)

● 3,000 MXN - 3,600 MXN	2
● 4,300 MXN - 5,000 MXN	3
● 5,800 MXN - 6,400 MXN	1
● 6,500 MXN - 7,100 MXN	5
● 7,200 MXN - 7,800 MXN	3
● 8,600 MXN - 9,300 MXN	6
● 10,000 MXN - 13,000 MXN	16
● 15,000 MXN - 18,000 MXN	21
● 20,000 MXN - 26,360 MXN	15

ingresos y asistencia médica, que solo se puede obtener mientras esté trabajando y pagando los impuestos al Seguro social. Aquí mismo entra el contar con seguro médico.

El salario fijo con un porcentaje de 56.5% de importancia, pues claroque, al buscar trabajo, se busca un monto de dinero pagado de manera periódica, ofreciendo como individuo estabilidad y seguridad, de que cada cierto tiempo tendrán como solventar gastos de la casa, escuela, alimentos, pasajes, gasolina, poder pagar los servicios de luz, agua, internet, gas, renta, entre otro gasto que se genere.

Oportunidad de crecimiento en la empresa al igual que el salario fijo, el 56.5% busca escalar en su lugar de trabajo, para obtener un mejor salario, desempeño en su área.

El factor de facilidad de horario, el menos que menos importancia tuvo en la encuesta, pues trabajar muchas horas, y con horario móvil, es “normal” si quieres ganar bien y mantener tu trabajo.

Es un punto de gran relevancia el que la facilidad de horario no tuviera importancia, ya que es uno de los principales ganchos de los tratantes de personas, para atraer a sus víctimas, la flexibilidad en horario.

6. ¿Trabaja actualmente?

Si	68
No	24

Tabla 11 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por el autor de tesina

Con base en las preguntas número 6,7,8 y 9, es el estudio de la temporalidad para encontrar un empleo, el dominante es de 0 a 3 meses y “no corresponde”, siguiendo de 6-11 meses, un año a dos y medio, y otros.

Desde mi perspectiva la pregunta número diez, es una con gran relevancia, porque podemos ver el salario que las personas idealizan y creen que puedan satisfacer gastos y necesidades y no solamente lo justo para poder sobrevivir.

Tabla 10 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora de la tesina

7. En caso, de marcar la opción "Si", ¿cuánto demoro en encontrar su empleo?

0- 3 meses	38
6- 11 meses	15
1 año - 2 años y medio	8
No corresponde	20
Otras	2

Pues el factor económico es considerado primordial para contemplar un empleo. Al momento de acudir a entrevista de trabajo, influyen muchos aspectos para ser considerado adecuado para el puesto.

Tabla 12 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por el autor de tesina.

8. En caso de que su respuesta fue "No", Usted se encuentra actualmente buscando empleo?

● Sí	15
● No	26
● No corresponde	37

9. ¿Cuánto tiempo lleva buscando un trabajo?

● 0 - 6 meses	39
● 7 - 12 meses	3
● 2 - 4 años	4
● > 5 años	2

El grado académico, la experiencia laboral y la buena presentación, las personas consideran que influye al momento de ser contratados en un lugar de trabajo, y la falta de ellos el que no puedan obtener el empleo.

A partir de este punto, tenemos el conocimiento de lo que consideran las personas, entre 25 a 28, y 30 a 54 años, que es el mayor número en la encuesta en su gran mayoría mujeres, al momento de ver un anuncio de trabajo, a través de redes sociales.

En la pregunta número doce el 32% de las personas ha visto un anuncio de oferta de trabajo, y un 20% en anuncios de la web, estos dos son los porcentajes de mayor predominio, y aunque algunas podrían ser verdaderas, no sabemos cómo identificar a ciencia cierta a cuáles no, pues las redes sociales están tan globalizadas que no es extraño, el que ahora las ofertas laborales, se han por este medio, pues la población en general todo lo busca en redes sociales.

11. ¿Qué considera que influyó, en la obtención de su actual empleo?

- 1 Su grado académico
 - 2 Su edad
 - 3 Experiencia laboral
 - 4 Recomendación de otro trabajador
 - 5 Aprobación de alguna evaluación
 - 6 Directiva o estrategia educativa
 - 7 Buena presentación y claridad al expresarse
- Nada ■ Muy poco ■ Un poco ■ Mucho

El porcentaje representa unacifra no, frecuente, pero comienza a ser cotidiano, encontrar los anuncios de esta índole. En un margen de 89 personas, dijeron que han visto este tipo de anuncios.

Tabla 13 Ilustración. Fragmento de encuesta realizada por la autora de tesina

13. ¿Un aproximado de cuántos anuncios, mediante las redes sociales a visto, que le ofrecen todos las prestaciones de ley ?

4.97

Clasificación promedio

Al preguntar, razones para desconfiar de este tipo de anuncios, las respuestas más frecuentes fueron “porque suelen ser estafas”, “no lo sé”, y solo lo contestaron 83 personas de 93, un 10% por ciento menos y 81 personas simplemente contestaron “ninguna” y “no”, al haber vivido una mala experiencia, derivada de una oferta laboral.

16. ¿Cuál describirá mejor su estado?

● Estudiante	11
● Empleado	61
● Desempleado	15
● Jubilado	0
● Otras	6

Tabla 14 Ilustración. Fragmento de encuesta realizada por la autora de la tesina.

Las respuestas anteriores se deben a que la mayoría que respondió la encuesta son personas con empleo. Y, por último, relacionada con la pregunta de, si han visto este tipo de anuncios, Facebook con 71 respuestas, en la red social predomino.

Se puede considerar a Facebook como la red social con más riesgo de sufrir un fraude y ser víctima de explotación, siguiéndola tiktok, que sin duda es una de las redes con mayor crecimiento y transito actualmente.

Tabla 15 Ilustración Fragmento de encuesta realizada por la autora de tesina






17. Usted ha visto a visto este tipo de anuncios, en las redes sociales (imagen).
Gracias.



Las redes sociales al ser la forma de comunicación e interacción social globalizada y vigente. Es importante mantener un equilibrio y dedicar tiempo también a otras actividades fuera de internet, para evitar caer en vulnerabilidad sobre los riesgos de las redes sociales y cómo utilizarlas de manera segura. La encuesta como método de investigación utilizado para recopilar información y opiniones de una muestra representativa de una población específica.

Tabla 16 ilustración Fragmento de encuesta realizada por el autor de tesina

18. Con respecto a su respuesta anterior, marque las redes sociales en las que ha visto

 Facebook	71
 Twiter (X)	1
 TikTok	8
 No, corresponde	6
 Otras	6

Consistió en formular una serie de preguntas estandarizadas o semiestructuradas a un grupo de personas con el fin de obtener datos cuantitativos o cualitativos sobre anuncios de trabajo en redes sociales.

Los resultados de la encuesta nos logran ayudar para realizar el análisis de factores a influir para obtener un trabajo con los datos, que más les interesa ver en un anuncio de trabajo y los riesgos que pueden significar, la generación de estadísticas y la comprensión de la opinión pública.

CAPITULO IV.

PROPUESTA DE PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN EN NIVEL MEDIO SUPERIOR PARA EVITAR EL INCREMENTO DE LA TRATA DE PERSONAS POR MEDIO DE LAS REDES SOCIALES EN PUEBLA: “A UN CLIC POR TU SEGURIDAD”

4.1 Objetivo de la prevención como estrategia para evitar el incremento de víctimas de trata de personas a través de las redes sociales.

Para implementar el programa de prevención debemos de conocer algunos conceptos, comencemos con el significado de trata de personas, la Oficina para el control y la lucha contra la trata de personas, Departamento de estado de Estados Unidos Washington D. C nos menciona:

“Trata de personas”, “trata de seres humanos”, y “esclavitud moderna” son términos generales, con frecuencia empleados indistintamente, para referirse a un delito en el que los tratantes explotan y se benefician económicamente a expensas de adultos y niños al obligarlos a realizar trabajos o participar en actos sexuales con fines comerciales, es un delito independientemente de si se utiliza la fuerza, el fraude o la coerción.”⁴³

Lo define como un delito de explotación, obteniendo un beneficio económico, a expensas del sufrimiento humano, por ser visto como un objeto de cambio. Hace referencia a la existencia de aplicación de violencia física a las víctimas para someterlas y captarlas.

⁴³ Oficina para el control y la lucha contra la trata de personas, Departamento de Estado de Estados Unidos Washington, D. C., 20 de enero de 2021, "Entender la trata de personas - United States Department of State.", Disponible: <https://www.state.gov/translations/spanish/entender-la-trata-de-personas/>, Fecha de consulta 28 de noviembre de 2023.

De misma manera una breve definición de las redes sociales

“Las redes sociales son lugares en Internet donde las personas publican y comparten todo tipo de información, personal y profesional, con terceras personas, conocidos y absolutos desconocidos”⁴⁴

Enfocándonos al nivel medio superior, internet es el medio para el uso de redes e intercambio de información, donde los estudiantes de esta edad de manera continua comparten su vida en la escuela, los lugares que frecuentan, las amistades que frecuentan, sin una conciencia de lo que representa, quitar la barrera de privacidad ante la gran sociedad que abarcan las redes sociales, y hacer uso de estas sin saber la manera correcta.

Ahora hablemos de que es la prevención, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, en su capítulo primero, artículo 2 nos estipula lo siguiente:

“Artículo 2.- La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.”⁴⁵

Tiene como objetivo promover la cultura de prevención entre los jóvenes de educación medio superior, como un medio de defensa para detectar, oportunamente cuando estén en riesgo de ser víctima del delito, y privados de su libertad. Para esto se necesita comprender la labor psicológica y cognitiva en

⁴⁴ Celaya, J. (2008), La Empresa en la WEB 2.0, Editorial Grupo Planeta, España.

⁴⁵ "Ley General para la Prevención Social de la ... - Camara de Diputados.", Disponible: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf, Fecha de consulta 29 de noviembre 2023.

adolescentes de 15 a 19 años, para buscar una estrategia adecuada a su desarrollo ante la aplicación del programa, es importante identificar el entorno en el que interactúan y como mencionamos anteriormente los adolescentes en este rango de edad, es entorno a las redes sociales, como forma de relacionarse, de igual manera la influencia que tiene su posición socio económica, la situación que viven dentro de su familia, su rol en ella.

4.2 Donde será implementado el programa “A un clic por tu seguridad”

Este programa de prevención va a aplicar en el entorno escolar en las preparatorias públicas, de la ciudad de Puebla, dirigido a jóvenes adolescentes que van a la escuela preparatoria, para aumentar su percepción de riesgo frente al uso de las redes sociales e identificación de perfiles falsos, generando cambios actitudinales y el consumo de estas, dentro de su plan de estudios durante los tres años de permanencia.

4.3 Actividades encaminadas al buen uso de las redes sociales

En el primer año de escolaridad:

Se llevarán a cabo manuales, con aspecto colorido y animado, para los estudiantes con consejos prácticos sobre cómo utilizar las redes sociales de manera segura y responsable, como no aceptar solicitudes de amistad desconocidas y evaluar cuidadosamente qué información comparten en línea.

Teniendo nuestro manual en mano se harán actividades de debates o mesas redondas en los que los estudiantes puedan discutir sobre los aspectos positivos y

negativos de las redes sociales, así como los efectos que pueden tener en su bienestar emocional y social.

En el segundo año de escolaridad: Van a realizar talleres de concienciación donde los estudiantes desarrollen un cuento, sobre los peligros y riesgos del mal uso de las redes sociales, así como la importancia de mantener la privacidad y la seguridad en línea, fomentando la educación sobre el uso seguro y responsable de las redes sociales, enseñando a los estudiantes sobre la importancia de proteger su información personal y cómo reconocer posibles perfiles falsos, con fines de explotación.

En el último grado:

Enseñar por medio de las tecnologías el verificar la fuente de información que al momento de compartir o difundir información en redes sociales, es importante verificar la veracidad de esta. Evitar difundir noticias falsas o información engañosa, para proteger la privacidad, configurar adecuadamente los ajustes de privacidad en las redes sociales para limitar quién puede ver nuestra información personal. Evitar compartir información sensible o comprometedor.

4.4 Normatividad aplicable

Una norma aplicable es un conjunto de reglas o disposiciones legales que regulan una determinada materia o actividad y que se deben cumplir y seguir en una sociedad o en un ámbito específico. Puede ser una ley, un reglamento, una ordenanza, un código, entre otros instrumentos jurídicos multas, penalidades o incluso acciones legales. Estas normas se aplican para asegurar el orden, la

seguridad y el correcto funcionamiento de la sociedad, así como para proteger los derechos de los individuos y promover el bienestar común.

Las normas aplicables establecen los derechos y obligaciones de las personas involucradas en una situación o sector determinado, y su incumplimiento puede conllevar sanciones.

Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla

Reglamento de la Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla

Federal:

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia

Otras disposiciones:

Acuerdo de la Procuradora General de la República, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Coordinación General para la investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas, en la Procuraduría General de la República

Lineamientos para la vigilancia y monitoreo de los anuncios clasificados

Informe Anual 2013 Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Informe Anual 2014 Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018

Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla

Análisis

La trata de personas afecta a personas de todas las edades, géneros y nacionalidades. Las víctimas son sometidas a violencia física, sexual y psicológica, y se les priva de sus derechos y libertades básicas. Es un fenómeno complejo y multifacético que requiere una respuesta global y una cooperación entre gobiernos, organizaciones internacionales y la sociedad civil para prevenirlo y combatirlo.

Las redes sociales han jugado un papel importante en el incremento de la trata de personas en los últimos años. Estas plataformas digitales proporcionan a los traficantes de personas una herramienta eficiente para captar posibles víctimas y coordinar sus actividades ilegales.

En primer lugar, las redes sociales permiten a los traficantes establecer contactos directos con las posibles víctimas sin necesidad de intermediarios. Pueden crear perfiles falsos y presentarse como personas confiables o prometer oportunidades de trabajo o de vida mejor. Esto facilita la creación de un entorno de confianza que hace que las víctimas sean más susceptibles a ser engañadas.

Además, las redes sociales también permiten a los traficantes reclutar a sus víctimas de manera más eficiente. Pueden acceder a gran cantidad de información personal de los usuarios, como sus intereses, ubicación y amistades, lo que les facilita identificar a personas vulnerables o con mayor probabilidad de caer en sus redes.

Una vez que las víctimas son captadas, las redes sociales se convierten en un medio para el control y la explotación. Los traficantes pueden mantener el contacto con sus víctimas y ejercer presión psicológica sobre ellas, amenazándolas con divulgar información privada o utilizando otras tácticas coercitivas. Además, las plataformas digitales también permiten a los traficantes publicitar y comercializar a

las víctimas. Pueden utilizar redes sociales específicas o grupos cerrados para ofrecer servicios sexuales o laborales ilegales, llegando a un gran número de potenciales compradores o empleadores. En resumen, las redes sociales han facilitado la expansión y el incremento de la trata de personas al proporcionar a los traficantes de personas herramientas eficientes para reclutar, controlar y explotar a sus víctimas. Es necesario tomar medidas para prevenir y combatir este fenómeno, sensibilizando a los usuarios sobre los riesgos y promoviendo una regulación más estricta en plataformas digitales.

18/12/23, 21:05 Estudio, para recopilar información sobre anuncios de trabajo

Estudio, para recopilar información sobre anuncios de trabajo

El propósito de este estudio es saber, cuantas personas, llegan a ver anuncios de trabajo. También recopilaremos información demográfica general, que es completamente confidencial y solo se usará para la investigación académica interna.

* Obligatoria

1

¿Con qué género se identifica? *

- Mujer
- Hombre
- No binario
- Otras

2

¿Es usted de la ciudad de Puebla? *

- Si
- No
- No, soy de la ciudad de Puebla, pero radico en la ciudad.
- Otras

3

¿Qué edad tiene? *

17 - 20 años

21 - 24 años

25 - 28 años

Otras

4

¿Cuál es su último grado académico?

PRIMARIA

SECUNDARIA

BACHILLER

LICENCIATURA

LICENCIATURA TRUNCA

5

¿Qué importancia tendría cada uno de los siguientes aspectos a la hora de considerar un trabajo?

Muy poco
importante

Un poco
importante

Neutral

Algo
importante

Muy
importante

Facilidad de horario	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Contar con seguro médico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cercanía del lugar del trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Salario fijo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Oportunidad de crecimiento en la empresa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Prestaciones superiores a las de la ley	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Seguro Social	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fondo de jubilación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Seguro de vivienda	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

6

¿Trabaja actualmente?

- Si
- No

7

En caso, de marcar la opción "Si", ¿cuánto demoro en encontrar su empleo?

- 0- 3 meses
- 6- 11 meses
- 1 año - 2 años y medio
- No corresponde
- Otras

8

En caso de que su respuesta fue "No", Usted se encuentra actualmente buscando empleo?

- Si
- No
- No corresponde

9

¿Cuánto tiempo lleva buscando un trabajo?

- 0 - 6 meses
- 7 - 12 meses
- 2 - 4 años
- > 5 años

10

¿Cuál considera que es un salario ideal? (mensual)

- 3,000 MXN - 3,600 MXN
- 4,300 MXN - 5,000 MXN
- 5,800 MXN - 6,400 MXN
- 6,500 MXN - 7,100 MXN
- 7,200 MXN - 7,800 MXN
- 8,600 MXN - 9,300 MXN
- 10,000 MXN - 13,000 MXN
- 15,000 MXN - 18,000 MXN
- 20,000 MXN - 26,360 MXN
- 28,000 MXN - 30,000 MXN

11

¿Qué considera que influyó, en la obtención de su actual empleo?

	Nada	Muy poco	Un poco	Mucho
Su grado académico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Su edad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<input type="radio"/> Experiencia laboral	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Recomendación de otro <input type="radio"/> trabajador	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Aprobación				

de alguna evaluación

Directiva o estrategia
 educativa

Buena presentación
y claridad al expresarse

12

Marqué las opciones, donde haya visto un anuncio laboral

- Comercial de TV
- Anuncio en la web
- Redes sociales
- Periódico
- Revista

Volante

- Mensaje emergente
- Referencia directa de otros usuarios
- Otras

Expectativas de futuro

13

¿Un aproximado de cuántos anuncios, mediante las redes sociales a visto, que le ofrecen todas las prestaciones de ley ? *

"Se busca joven."

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Muy poco probable

Muy probable

14

Comparta la razón por la que, podría desconfiar de este tipo de anuncios laborales

15

Has tenido una mala experiencia, derivada de una oferta laboral (estafa, venta, fraude, secuestro, etcétera.)

No dude en compartir detalles.

Información demográfica

Toda la información es extremadamente confidencial y solo para uso interno. Póngase en contacto con nosotros si tiene alguna duda.

16

97 | P á g i n a

¿Cuál describirá mejor su estado? *

Estudiante

Empleado

Desempleado

Jubilado

Otras

17

Usted ha visto a visto este tipo de anuncios, en las redes sociales (imagen). Gracias.

18

Con respecto a su respuesta anterior, marque las redes sociales en las que ha visto

Facebook

Twiter (X)

TikTok

No, corresponde

Otras

ANEXO 2. RESULTADOS DE LA ENCUESTA POR MEDIOS DIGITALES

18/12/23, 21:07 Estudio, para recopilar información sobre anuncios de trabajo

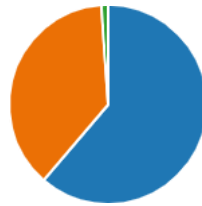
93
Respuestas

05:46
Tiempo medio para finalizar

Cerrado
Estado

1. ¿Con qué género se identifica?

Mujer	57
Hombre	35
No binario	1
Otras	0



2. ¿Es usted de la ciudad de Puebla?

Si	37
No	53
No, soy de la ciudad de Puebla, ...	5
Otras	1



3. ¿Qué edad tiene?

17 - 20 años	3
21 - 24 años	16
25 - 28 años	33
Otras	41



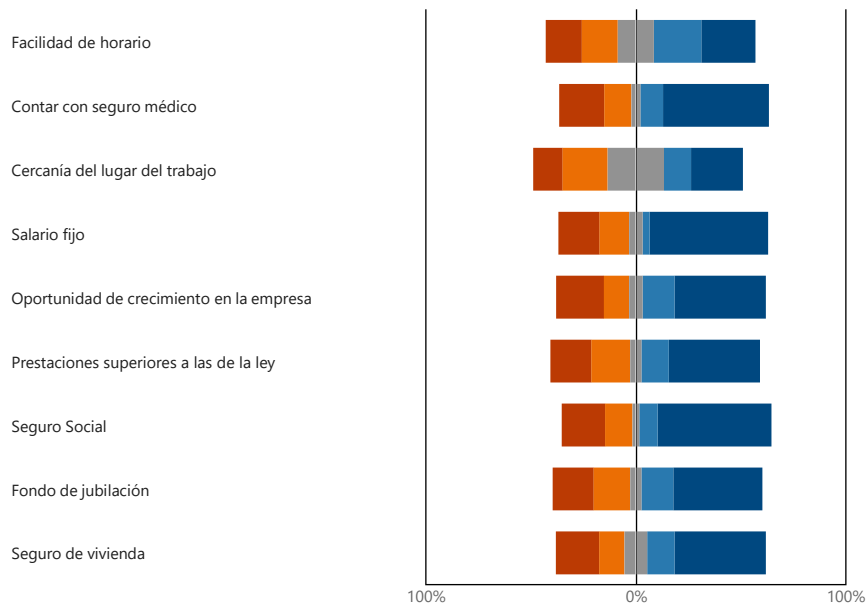
4. ¿Cuál es su ultimo grado académico?

PRIMARIA	0
SECUNDARIA	6
BACHILLER	13
LICENCIATURA	68
LICENCIATURA TRUNCA	6

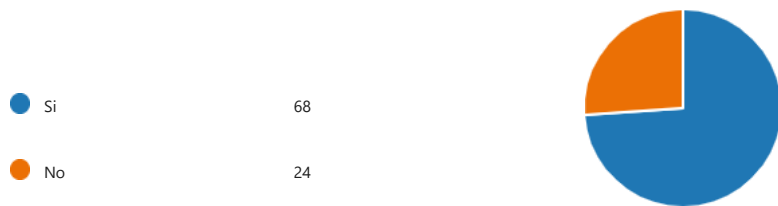


5. ¿Qué importancia tendría cada uno de los siguientes aspectos a la hora de considerar un trabajo?

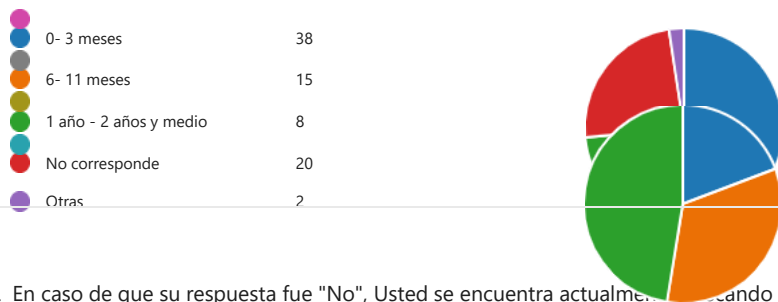
■ Muy poco importante ■ Un poco importante ■ Neutral ■ Algo importante ■ Muy importante



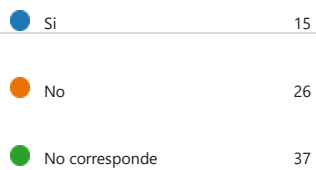
6. ¿Trabaja actualmente?



7. En caso, de marcar la opción "Si", ¿cuánto demora en encontrar su empleo?



8. En caso de que su respuesta fue "No", Usted se encuentra actualmente buscando empleo?



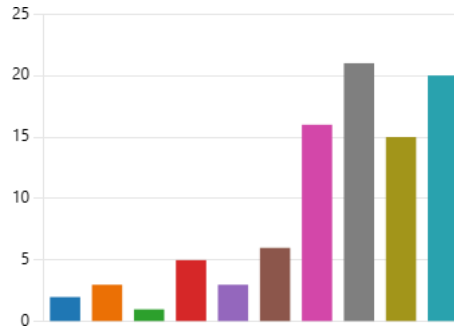
9. ¿Cuánto tiempo lleva buscando un trabajo?

● 0 - 6 meses	39
● 7 - 12 meses	3
● 2 - 4 años	4
● > 5 años	2



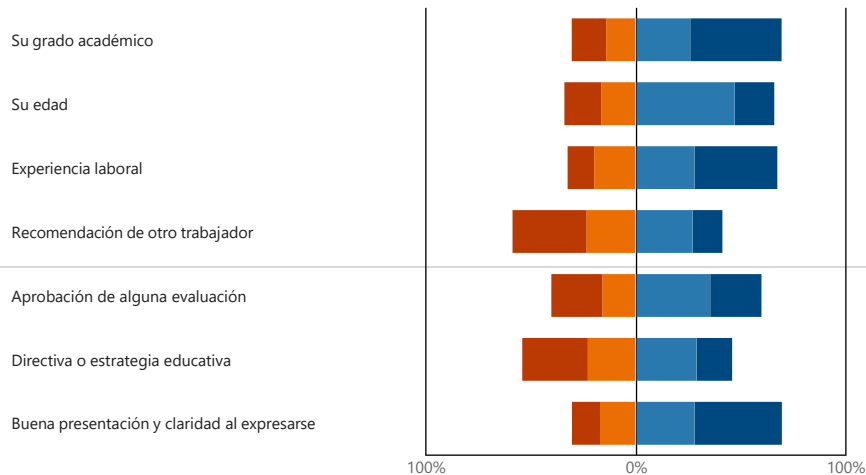
10. ¿Cuál considera que es un salario ideal? (mensual)

● 3,000 MXN - 3,600 MXN	2
● 4,300 MXN - 5,000 MXN	3
● 5,800 MXN - 6,400 MXN	1
● 6,500 MXN - 7,100 MXN	5
● 7,200 MXN - 7,800 MXN	3
● 8,600 MXN - 9,300 MXN	6
● 10,000 MXN - 13,000 MXN	16
● 15,000 MXN - 18,000 MXN	21
● 20,000 MXN - 26,360 MXN	15
● 28,000 MXN - 30,000 MXN	20



11. ¿Qué considera que influyó, en la obtención de su actual empleo?

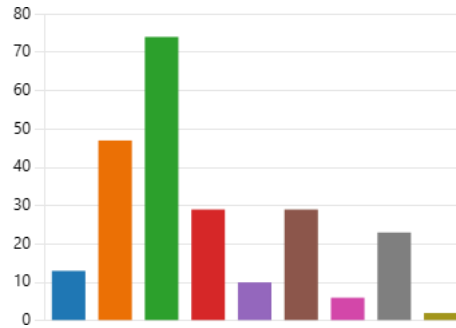
■ Nada ■ Muy poco ■ Un poco ■ Mucho



12. Marqué las opciones, donde haya visto un anuncio laboral

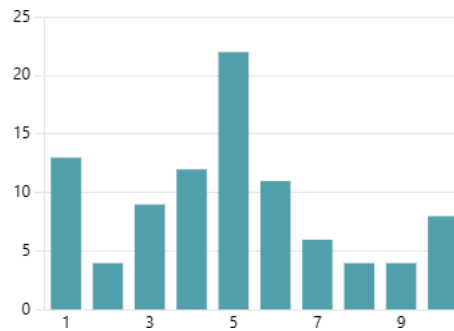


Comercial de TV	13
Anuncio en la web	47
Redes sociales	74
● Periódico	29
● Revista	10
● Volante	29
● Mensaje emergente	6
● Referencia directa de otros usua...	23
● Otras	2



13. ¿Un aproximado de cuántos anuncios, mediante las redes sociales a visto, que le ofrecen todas las prestaciones de ley ?

4.97
Clasificación promedio



14. Comparta la razón por la que, podría desconfiar de este tipo de anuncios laborales

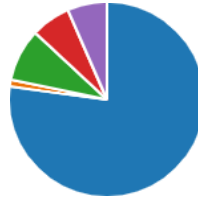
83
Respuestas

5 encuestados (6%) respondieron **estafas** para esta pregunta.



14. Con respecto a su respuesta anterior, marque las redes sociales en las que ha visto

● Facebook	71
● Twiter (X)	1
● TikTok	8
● No, corresponde	6
● Otras	6



15. Has tenido una mala experiencia, derivada de una oferta laboral (estafa, venta, fraude, secuestro, etcétera.)

81
Respuestas

Respuestas más recientes

"Ninguna ""No"



15.- ¿Cuál describirá mejor su estado?

● Estudiante	11
● Empleado	61
● Desempleado	15
● Jubilado	0
● Otras	6



16. Usted ha visto a visto este tipo de anuncios, en las redes sociales (imagen). Gracias.

89
Respuestas

Respuestas más recientes

"Sí"
"Sí"
"No "

73 encuestados (82%) respondieron Si para esta pregunta.

mayoría Si empleo
gente gente Facebook redes sociales
forma grupos

CONCLUSIÓN

Los antecedentes de la trata de personas demuestran que esta problemática se ha existido desde hace mucho tiempo y que continúa afectando a la sociedad en la actualidad. Es necesario implementar medidas más efectivas para prevenir y combatir la trata de personas, proteger a las víctimas y sancionar a los traficantes. Solo a través de esfuerzos conjuntos a nivel nacional e internacional se podrá erradicar esta violación de los derechos humanos y garantizar un mundo libre de trata de personas.

Hoy en día, la trata de personas sigue siendo una realidad en muchos países y continúa evolucionando debido a la globalización, el avance de las tecnologías de la información y la comunicación, y las desigualdades sociales y económicas. La trata de personas es un delito lucrativo y organizado que explota a millones de personas en todo el mundo, convirtiéndolas en esclavos modernos.

Las redes sociales han desempeñado un papel significativo en el aumento de la trata de personas en todo el mundo. Aunque esto puede no ser evidente a simple vista, existen diferentes formas en las que las redes sociales facilitan la captación de víctimas, pues los traficantes de personas utilizan las redes sociales para identificar a personas vulnerables, especialmente a jóvenes y adolescentes, que puedan ser atraídos hacia situaciones de explotación. Estos delincuentes se aprovechan de la ingenuidad y la necesidad de las personas, y utilizan técnicas de manipulación y seducción para ganarse su confianza y persuadirlas a través de las redes sociales. Las redes sociales proporcionan a los traficantes una forma rápida y efectiva de comunicarse y coordinar sus actividades. Pueden establecer contactos con otros traficantes, intercambiar información sobre rutas de tráfico, compartir estrategias y mantenerse actualizados sobre el mercado de la trata de personas.

De igual manera se utilizan para publicitar y vender a las víctimas de la trata. Los

traficantes publican fotos y descripciones de las personas que tienen disponibles para la explotación, y las ofrecen a posibles compradores a través de mensajes o grupos privados. Esto les permite expandir su red de clientes y encontrar fácilmente personas dispuestas a pagar por una víctima. También son utilizadas para reclutar cómplices y colaboradores. Pueden buscar a personas dispuestas a ayudar en el transporte, la captación o el cuidado de las víctimas. Estos cómplices pueden no estar plenamente conscientes de la verdadera naturaleza de las actividades a las que se les invita a participar, lo que les permite actuar como intermediarios sin sospechar la gravedad del delito en el que están involucrados.

Para combatir este problema, es fundamental concienciar a las personas sobre los peligros de las redes sociales y educar a los usuarios sobre la protección de su privacidad y seguridad en línea. También es importante fortalecer las leyes y políticas que regulan estas plataformas y colaborar con las autoridades locales e internacionales para identificar y perseguir a los traficantes que utilizan las redes sociales con fines delictivos.

En conclusión, la trata de personas es una grave violación de los derechos humanos que afecta a millones de personas en todo el mundo. Esta problemática no es nueva, sino que tiene sus raíces en la historia de la humanidad y se ha adaptado a los cambios sociales, económicos y tecnológicos. Para enfrentar este desafío, se requiere de una acción coordinada y multisectorial que involucre a los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado. Solo así se podrá prevenir y combatir la trata de personas, proteger y asistir a las víctimas, y sancionar y dismantelar a las redes criminales que se lucran con la explotación de seres humanos. La trata de personas es una amenaza para la dignidad, la libertad y el desarrollo humano, y debemos trabajar juntos para ponerle fin.

Las redes sociales son una herramienta poderosa que puede tener efectos positivos o negativos en la sociedad. Por un lado, pueden facilitar la comunicación, el

intercambio de información y la creación de comunidades. Por otro lado, pueden ser aprovechadas por la delincuencia organizada para fines ilícitos, como la trata de personas.

La trata de personas es un delito que consiste en el traslado, la recepción o el alojamiento de personas con fines de explotación, ya sea sexual, laboral o de otra índole. Es una forma de esclavitud moderna que viola los derechos humanos y la dignidad de las víctimas. Los traficantes usan las redes sociales para varios propósitos:

- Comunicarse y coordinar sus actividades. Pueden establecer contactos con otros delincuentes, intercambiar información sobre rutas de tráfico, compartir estrategias y mantenerse actualizados sobre el mercado de la trata de personas.
- Publicitar y vender a las víctimas. Los traficantes publican fotos y descripciones de las personas que tienen disponibles para la explotación, y las ofrecen a posibles compradores a través de mensajes o grupos privados. Esto les permite expandir su red de clientes y encontrar fácilmente personas dispuestas a pagar por una víctima.
- Reclutar cómplices y colaboradores. Pueden buscar a personas dispuestas a ayudar en el transporte, la captación o el cuidado de las víctimas. Estos cómplices pueden no estar plenamente conscientes de la verdadera naturaleza de las actividades a las que se les invita a participar, lo que les permite actuar como intermediarios sin sospechar la gravedad del delito en el que están involucrados.

PROPUESTAS

¿Qué podemos hacer para prevenir y combatir este fenómeno?

En modo de conclusión, podemos decir que las redes sociales son un arma de doble filo que puede ser usada para bien o para mal. Por eso, es importante que tomemos conciencia del problema de la trata de personas y que actuemos para prevenirlo y combatirlo.

Algunas acciones que podemos realizar son:

- Informarnos y sensibilizarnos sobre el tema. Podemos buscar fuentes confiables y veraces que nos expliquen qué es la trata de personas, cómo se manifiesta, quiénes son las víctimas y los victimarios, y qué consecuencias tiene para las personas y la sociedad.
- Denunciar cualquier situación sospechosa. Si vemos algún anuncio, mensaje o publicación que nos parezca extraño o que nos ofrezca algún servicio o producto relacionado con la explotación humana, debemos reportarlo a las autoridades competentes o a las organizaciones especializadas en el tema.
- Proteger nuestra privacidad e identidad en línea. Debemos ser cuidadosos con la información personal que compartimos en las redes sociales, así como con las personas con las que nos contactamos o agregamos como amigos. También debemos verificar la veracidad y la procedencia de las ofertas laborales, educativas o turísticas que nos llegan por estos medios.
- Apoyar a las víctimas y a las organizaciones que trabajan por su recuperación. Podemos brindar nuestro apoyo moral, económico o voluntario a las personas que han sufrido o sufren este delito, así como a las entidades que les ofrecen asistencia legal, psicológica y social.

BIBLIOGRAFÍA

Legislación

C

Cámara de Diputados, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, "Móvil

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.", Disponible:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_Federal_de_Telecomunicaciones_y_Radiodifusion.pdf,

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.], as amended, Diario Oficial de la Federación [D.O.], 5 de febrero de 1917 (Mex.).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.], Op.cit.

Cámara de Diputados, "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", Disponible:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf,

Fecha de consulta 28 de septiembre de 2023.

Cámara de Diputados, "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", Op.cit.

L

"LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA ", Disponible:

https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSVDMTP.pdf.

"Ley General para la Prevención Social de la ... - Cámara de Diputados.", Disponible:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf.

M

"MANUAL PARA LA DETECCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS",

Disponible:

https://www.ecampus.iom.int/pluginfile.php/14569/block_html/content/Manual_para_la_deteccion_del_delito_de_trata.pdf

P

"Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de ... - OHCHR."
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf. Consultado el 20 de octubre de 2023.

T

Tesis I.9o.P.20 P (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, LibroXV, diciembre de 2012; Tomo 2, p. 1582.

Cuaderno

Santamaría G., Fernando, "Posibilidades pedagógicas. Redes sociales y comunidades educativas" TELOS Cuadernos de comunicación e innovación. Número 76. Julio a septiembre de 2008.

Revistas

Blasco Fontecilla, H. (2021). El impacto de las redes sociales en las personas y en la sociedad: redes sociales, redil social, ¿o telaraña? Tarbiya, Revista De Investigación E Innovación Educativa, (49). Disponible: <https://doi.org/10.15366/tarbiya2021.49.007>.

Páginas de noticias

"Concentran estos 10 municipios de Puebla la trata de personas." 03 agosto. 2023, Disponible: <https://municipiospuebla.mx/nota/2023-08-03/puebla/concentran-estos-10-municipios-de-puebla-la-trata-de-personas>, Fecha de consulta: 16 de septiembre de 2023.

Navarrete Shelma, "Redes y ofertas de empleo, usados para trata de personas: Consejo..."
25 Julio. 2023, Disponible:
<https://politica.expansion.mx/mexico/2023/07/25/redes-y-ofertas-de-empleo-usados-para-trata-de-personas-consejo-ciudadano-cdmx>.

Páginas web de ordenamientos oficiales

A

"Appeal No. 6772 - United Nations Office on Drugs and Crime." 17 Julio. 2012, Disponible:
https://sherloc.unodc.org/cld/es/case-law-doc/traffickingpersonscrimetype/egy/2013/appeal_no._6772.html.

"Analysis of 2020 National Human Trafficking Hotline Data Polaris", (2022, January6). Polaris, Disponible: <https://polarisproject.org/2020-us-national-human-trafficking-hotline-statistics/>, Fecha de consulta 25 de noviembre de 2023.

"Analysis of 2020 National Human Trafficking Hotline Data Polaris", (2022, January6). Polaris Op.cit.

B

Bertrand Sylvie, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, "La trata de personas ante el uso y abuso de la tecnología." 01 Agosto. 2022, Disponible:
<https://www.unodc.org/ropan/es/la-trata-de-personas-ante-el-uso-y-abuso-de-la-tecnologa.html>.

C

Celaya, J. (2008), La Empresa en la WEB 2.0, Editorial Grupo Planeta, España. "Conoce algunas de las prestaciones laborales a las que tienes ... - gob.mx." 04 Mayo. 2023, Disponible: [https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/conoce-algunas-de-las-prestaciones-laborales-a-las-que-tienes-derecho?tab=.](https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/conoce-algunas-de-las-prestaciones-laborales-a-las-que-tienes-derecho?tab=)

D

"Diagnóstico Sobre la Situación de la Trata de Personas en México.", Disponible:

https://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/60946/content/files/Cifras_Diagn%C3%B3stico%20sobre%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20la%20trata%20de%20personas%20en%20M%C3%A9xico%2c%202019.pdf

"Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019." Disponible:

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/201908/DIAGNOSTICO_SITUACION_TDP_RE_2019.pdf, fecha de consulta: 16 de octubre de 2023.

E

"Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de ... - IFT.", Disponible en:

<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/encuesta-nacional-sobre-disponibilidad-y-uso-de-tecnologias-de-la-informacion-en-los-hogares-endutih-0>.

F

"Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y " , Disponible:

<https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/fiscalia-especial-para-los-delitos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-trata-de-personas>

"La Fiscalía de Puebla refrenda acciones contra la trata de personas". Lunes 2 de agosto

de 2021 Boletín No. 371. Disponible:

<https://www.fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/boletines/1596-la-fiscalia-de-puebla-refrenda-acciones-contra-la-trata-de-personas>, Fecha de consulta: 18 de octubre de 2023.

G

"Georreferenciación Violencia de Género - Puebla.",
Disponible: <https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/mapa-3>.

"GLOSARIO DE TÉRMINOS TRATA DE PERSONAS.", Disponible:
https://www.ecampus.iom.int/pluginfile.php/14569/block_html/content/glosario_de_que_se_trata_la_trata.pdf, fecha de consulta 19 de septiembre de 2023.

"GLOSARIO DE TÉRMINOS TRATA DE PERSONAS.", Op.cit. "GLOSARIO DE TÉRMINOS TRATA DE PERSONAS.", Op.cit. "GLOSARIO DE TÉRMINOS TRATA DE PERSONAS.", Op.cit.

H

"Human Trafficking Assessment - American Bar Association." 27 Noviembre. 2023, Disponible:
https://www.americanbar.org/advocacy/rule_of_law/publications/assessments/htat/, Fecha de consulta 28 de noviembre de 2023.

I

Instrumento de derechos humanos (1949 ,2 de diciembre 1949), "Convenio para la represión de la trata de personas y de la ... - OHCHR.", Disponible:
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-suppression-traffic-persons-and-exploitation>.

L

"La trata de personas ante el uso y abuso de la tecnología." 01 Agosto. 2022,

Disponible: <https://www.unodc.org/ropan/es/la-trata-de-personas-ante-el-uso-y-abuso-de-la-tecnologa.html>

Lewis Thomas, "REDES SOCIALES: FUNDAMENTOS CONCEPTUALES",

Disponible: [MadariagaOrozco_2014_Capitulo1RedesSocial_RedesSocialesInfancia.pdf](#).

O

Oficina para el control y la lucha contra la trata de personas, Departamento de Estado de Estados Unidos Washington, D. C.,

20 de enero de 2021, "Entender la trata de personas - United States Department of State.", Disponible:

<https://www.state.gov/translations/spanish/entender-la-trata-de-personas/>.

"ODS - Sédoc - ODS HOME PAGE.", Disponible: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/451/00/pdf/N1345100.pdf?OpenElement>.

Oficina para el control y la lucha contra la trata de personas, Departamento de Estado de Estados Unidos Washington, D.C., 20 de enero de 2021, "Entender la trata de personas - United States Department of State.", Disponible: <https://www.state.gov/translations/spanish/entender-la-trata-de-personas/>.

Q

"¿Qué son los derechos humanos? Comisión Nacional de los ... – CNDH.", Disponible: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>,

R

REAL ACADENIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.ªed., [versión 23.6 en línea]. <<https://dle.rae.es>>

“Relator Especial sobre la trata de personas OHCHR.”, Disponible: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-trafficking-in-persons>.

S

SECRETARIO GENERAL (09 DE OCTUBRE DE 2023), "Naciones Unidas

ST Secretaría - United Nations Office for Project Services.", Disponible: https://content.unops.org/service-Line-Documents/IAIG/ST-SGB-2003-13_ES.pdf

T

"Trata de personas: la historia de Irina - United Nations Office on..... " 27 Noviembre. 2023, Disponible: <https://www.unodc.org/newsletter/es/200501/page008.html>.

Torre, Lidia de la. “Las redes sociales : conceptos y teorías”, Consonancias, 11,39(2012),Disponible: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/redes-sociales-conceptos-teorias.pdf>.

U

UNICEF (08 DE JULIO 2020) "Preguntas frecuentes sobre la explotación sexualde niñas, niños y", Disponible: <https://www.unicef.org/uruguay/historias/preguntas-frecuentes-sobre-la->

explotacion-sexual-de-ninas-ninos-y-adolescente

V

"Víctimas y unidades robadas, nueva metodología. - gob.mx." 01 Abril. 2020, Disponible: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>.

"Víctimas y unidades robadas, nueva metodología. - gob.mx." 01 Abril. 2020, Op.cit.

W

Washington, D. C., 26 de abril de 2022, "Entender la trata de personas - United States Department of State.", Disponible: Entendiendo la Trata de Personas - Departamento de Estado de los Estados Unidos (state.gov).